# Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, lunes 22 de junio de 1959 — Número 18.966

Secretaría de Comercio

## LEALTAD COMERCIAL

### RECURSO DE APELACION. — Delegación de funciones.

DECRETO Nº 7.268. — Bs. As., 15|6|59.

VISTO el Expediente número 21.614|58, en el que el Secretario de Estado de Comercio propicia una delegación de funciones atinentes al régimen de la Ley 11.275 (texto actual conforme a las modificaciones introducidas por las Leyes 13.526 y 14.004) de Identificación de Mercaderías y sus reglamentos, y CONSIDERANDO: Que legalmente es de procedencia; Que es necesario propender a una descentralización administrativa y agilitación en los trámites; Por ello, de acuerdo con el dictamen del señor Procurador del Tesoro y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Amplíase el alcance del Decreto número 3.143|52, en el sentido de facultar al Secretario de Estado de Comercio para que delegue en el Director General de Asuntos Jurídicos de ese Departamento la concesión de los recursos de apelación interpuestos en virtud de la Ley 11.275 (t. a.) de Identificación de Mercaderías.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Antonio M. de Apellániz.

Secretaría de Aeronáutica

## TITULOS HONORIFICOS

### CONDECORACIONES. — Otórgase el título de aviador Militar "Honoris Causa" a un funcionario extranjero.

DECRETO Nº 7.361. — Bs. As., 15|6|59.

VISTO el Expediente Nº 928 Cdo. 6673 (Cdo. J. F. A. A.), Nº 31.145 (D. G. P. A.), Nº 68.534 (S. A.), atento a lo informado por el secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que el Suboficial Mayor Alessandro Pasini, ha cesado en sus funciones de Auxiliar del Agregado Aeronáutico, Militar y Naval a la Embajada de Italia en nuestro país; Que durante el tiempo que permaneció en ésta, puso de manifiesto sus relevantes dotes personales, estimulando los sentimientos de amistad y camaradería que unen a los suboficiales de la Fuerza Aérea Argentina con los de la Aeronáutica Militar Italiana; Que es deseo del Gobierno de la Nación Argentina propender al estrechamiento de las relaciones internacionales y distinguir a sus cultores.

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Otórguese el título de Piloto Militar "Honoris Causa", al Suboficial Mayor Alessandro Pasini, Auxiliar del Agregado Aeronáutico, Militar y Naval a la Embajada de Italia en nuestro país.

Art. 2º — La Secretaría de Aeronáutica extenderá el correspondiente diploma y distintivo acreditantes.

Art. 3º — La Dirección General del Personal de Aeronáutica efectuará las anotaciones correspondientes, inscribiendo al causante en el Registro de Títulos "Honoris Causa", con copia del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 5º — Comuníquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y vuelva a la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General del Personal) para su archivo.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Diógenes Taboada. — Ramón A. Abrahín.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

## INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA

### Representantes Nacionales.

DECRETO Nº 7.390. — Bs. Aires, 16|6|59.

VISTO: El Decreto Nº 10.048-M.743, del 19 de noviembre de 1958, por el que se aceptan, a la fecha 16 de mayo de 1958, las renuncias de los Representantes Nacionales, titulares y suplentes, ante las Comisiones de Historia y de Geografía del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y; CONSIDERANDO: Que la Sección Nacional Argentina del referido Instituto solicita se cubran esas vacantes a fin de constituir la representación de la República ante las Comisiones de Historia y de Geografía del citado organismo panamericano y de proveer a su eficaz desenvolvimiento; Que de acuerdo a la práctica imperante en la designación de los Representantes Nacionales, titular y suplente, ante la Comisión de Cartografía, que ha recaído en el Director General y el Jefe de la Plana Mayor del Instituto Geográfico Militar, respectivamente, o sea, las personas que desempeñan los cargos directivos en la institución especializada en la materia de la respectiva comisión, resulta conveniente aplicar la misma norma para la designación de los Representantes Nacionales, titulares y suplentes, ante las Comisiones de Historia y de Geografía; Que mediante tal procedimiento se realiza el propósito enunciado en el artículo 23 del Estatuto Orgánico del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, que establece que los representantes de los Estados Miembros ante cada Comisión "deberán ser de reconocida competencia en las especialidades propias de las Comisiones para que fueren designados, y, en lo posible, se escogerán entre las personas que en su país desempeñen cargos relacionados con la materia"; Que a ese fin se solicitó de la Universidad de Buenos Aires la nómina de los señores Directores y Profesores de los Institutos de Historia y de Geografía dependientes de la Facultad de Filosofía y Letras, sobre la base de la cual el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del cual depende la Sección Nacional antes nombrada, ha prestado su conformidad para los nombramientos pertinentes,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase Representantes Nacionales ante la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia: titular, al Director del Instituto de Historia Argentina de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Profesor don Ricardo Caillet Bois (L. Enrolamiento 468.075, Clase 1903) y suplente, al Profesor titular de la Cátedra de Historia de América II de la misma Facultad, don Julio César González (L. E. 252.620, Clase 1912).

Art. 2º — Desígnase Representantes Nacionales ante la Comisión de Geografía del Instituto Panamericano de Geografía e Historia: titular, al Director del Instituto de Geografía Humana de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Profesor don Romualdo Ardissone (L. E. 156.753, Clase 1891) y suplente, a la Profesora adjunta de la Cátedra de Geografía Humana de la misma Facultad, doña Elena Margarita Chiozza (L. C. 831.468).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría del Transporte

## EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

### INTERVENTOR. — La dirección y administración de la Empresa estará directamente a cargo del Poder Ejecutivo, y se ejercitará por un Delegado con carácter de Interventor.

DECRETO Nº 6.935 — Bs. Aires, 10|6|59

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Transportes, que da cuenta de la grave situación por que atraviesa actualmente el sistema de transporte ferroviario, y CONSIDERANDO: Que las deficiencias que acusa nuestro sistema ferroviario han excedido de su ámbito específico, gravitando severamente en la economía general del país; Que ello se pone de manifiesto con los extraordinarios déficits que arroja su explotación, de tan considerable magnitud que constituyen una parte importante del actual déficit de las finanzas públicas, incidiendo de tal manera, con grave intensidad, en la política monetaria del país; Que el sistema de transporte ferroviario, por su notoria insuficiencia, se ha constituído en un poderoso elemento que limita, trastroca y perturba nuestras actividades productoras, restando, manifiestamente, posibilidades al desarrollo económico nacional; Que si bien la crisis del sistema es el resultado de complejos factores, ello no obsta para la inmediata adopción de los arbitrios tendientes a su superación; Que a esos fines, resulta de indudable conveniencia conferir a la Secretaría de Transportes facultades que le permitan poner en ejecución las medidas que las circunstancias hacen necesarias; Que en virtud de la movilización dispuesta por Decreto Nº 10.394, del 27 de noviembre de 1958, procede coordinar la acción de las Fuerzas Armadas con la gestión de la Secretaría de Transportes, en orden a las responsabilidades que hacen a sus competencias, para lograr, en el más breve plazo, la continuidad y regularización de tan esencial servicio público; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — La dirección y administración de la Empresa de Ferrocarriles del Estado Argentino estará directamente a cargo del Poder Ejecutivo, el que la ejercitará por intermedio de un Delegado, en carácter de Interventor.

Art. 2º — El Delegado tendrá las facultades que al actual Directorio acuerdan los artículos 16, 17 y concordantes, del Decreto Nº 4.440, del 10 de abril de 1958.

Art. 3º — La Secretaría de Transportes deberá elevar al Poder Ejecutivo, dentro del término de noventa (90) días, previo informe del Delegado, el plan de las principales medidas inmediatas a adoptar para dar urgente principio de solución a la crisis del transporte ferroviario.

Art. 4º — El Delegado coordinará con el Comando General de Movilización Ferroviaria la acción necesaria para el mejor cumplimiento de las medidas que implican el presente decreto.

Art. 5º — Desígnase Delegado del Poder Ejecutivo en la Empresa de Ferrocarriles del Estado Argentino, al señor General de División D. Héctor Raúl Lambardi.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transportes, de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Justo P. Villar. — Héctor Solanas Pacheco. — Adolfo B. Estévez. — Alberto R. Costantini. — Ramón A. Abrahín.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

## SERVICIO EXTERIOR

### Destino.

DECRETO Nº 7.378. — Bs. As., 15|6|59.

Atento a razones de servicio,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Destínase a la Legación de la República en Filipinas, al señor Ministro Consejero D. Alfredo Allendo.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Guerra

## EJERCITO

### REGLAMENTO DE CEREMONIAL MILITAR. — Rectificación.

DECRETO Nº 7.297. — Bs. As., 15|6|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente 15.642|59 (S. G.).

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Introdúzcase al Reglamento de Ceremonial Militar (R. R. M. 29), la rectificación que figura agregada.

Art. 2º — Dentro de los veinte (20) días de publicarse este decreto, el Comando en Jefe del Ejército (Cuartel Maestre General del Ejército), procederá a la impresión y distribución de las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en la Secretaría de Estado de Guerra (Dirección General de Fabricaciones Militares).

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

## HUESPEDES DE HONOR

### Declaránse Huéspedes de Honor a los Miembros de la Misión Comercial de Nueva Orleans.

DECRETO Nº 7.392. — Bs. Aires, 16|6|59.

VISTO: la próxima llegada a la República de la Misión Comercial de Nueva Orleans, integrada por personalidades representativas de entidades oficiales y privadas de la citada ciudad estadounidense, entre las que se encuentran el señor C. M. Curtis, en representación del Alcalde de Nueva Orleans; el Honorable Sidney Gray, delegado de los Municipios de Luisiana y el señor George S. Dinwiddie, Presidente de la Casa Internacional y de la Junta de Servicios Públicos de la mencionada ciudad; y CONSIDERANDO: Que es motivo de satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en el país de los citados huéspedes, cuya visita dará ocasión para propiciar y mantener conversaciones de interés para ambos países y estrechar así los vínculos existentes entre la República Argentina y los Estados Unidos de América; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Declaránse Huéspedes de Honor del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, al señor C. M. Curtis, representante del Alcalde de Nueva Orleans; al Honorable Sidney Gray, delegado de los Municipios de Luisiana; al señor George S. Dinwiddie, Presidente de la Casa Internacional y de la Junta de Servicios Públicos de Nueva Orleans y al resto de la Comitiva que integra la Misión Comercial de la mencionada ciudad estadounidense

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Hacienda

## EMPLEADOS - ESCALAFON

### FONDO NACIONAL DE LAS ARTES. — Agrupamiento de funciones.

DECRETO Nº 7.414. — Bs. Aires, 16|6|59.

VISTO lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958, que establece la obligación, por parte de los distintos Ministerios, Secretarías de Estado, etc., de proceder a la ubicación de funciones del personal conforme a las disposiciones contenidas en dicho decreto, y CONSIDERANDO: Que la precitada ubicación debe realizarse sobre la base de la planta efectiva de personal de que disponen los distintos servicios; Que habiéndose propuesto la ubicación de funciones del personal del Fondo Nacional de las Artes, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, corresponde aprobar el agrupamiento de las mismas en las clases y grupos programados; Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase el agrupamiento de funciones en los grupos y clases que dan cuenta las planillas anexas, correspondiente al personal que a la fecha revista en el Fondo Nacional de las Artes dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, y demás efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

**Secretaría de Marina**

## PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

### Cesantía.

DECRETO Nº 6.891. — Bs. As., 9|6|59.

VISTO este expediente N.D.P. 1. número 5 "C".1959 lo informado por la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima), y CONSIDERANDO: Que del presente queda demostrado que el Oficial Ayudante Daniel Oscar Cueto carece de los más elementales principios de moralidad y honradez que deben ser condición indispensable en todo agente con estado policial; y Que la gravedad del hecho cometido hace innecesario esperar el pronunciamiento judicial respectivo;

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Declárase cesante a partir del 21 de abril del año 1959, por haber dejado de merecer la confianza del Poder Ejecutivo Nacional y sin perjuicio de la responsabilidad penal que oportunamente pudiere recaer sobre el mismo al Oficial Ayudante de la Prefectura Nacional Marítima D. Daniel Oscar Cueto (Cl. 1937, D.M. Bs. As., M. 4.258.962. C. I. Nº 3.612.208 expedida por la Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Adolfo B. Estévez.

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

## CULTO

### ARQUIDIOCESIS DE SANTA FE. — Delegación de Gobierno.

DECRETO Nº 6.875. — Bs. Aires, 8|6|59.

VISTO: La comunicación de S. E. Revdma. Monseñor doctor Nicolás Fasolino Arzobispo de Santa Fe, de fecha 23 de mayo ppdo., en la que informa que partirá para la Ciudad de Roma para dar cumplimiento al deber de la visita "ad-Limina", y CONSIDERANDO: Que por esa causa delegará el gobierno de la Arquidiócesis en el Obispo Auxiliar y Vicario General de la misma, S. E. Revdma. Monseñor doctor Enrique Príncipe.

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º Durante la ausencia del titular, S. E. Revdma. Monseñor doctor Nicolás Fasolino, quedará a cargo del gobierno de la Arquidiócesis de Santa Fe, S. E. Rvdma. Monseñor doctor Enrique Príncipe, Obispo Auxiliar y Vicario General de la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

**Secretaría de Comunicaciones**

## RADIODIFUSION

### MUSICA FUNCIONAL. — Insístese en el cumplimiento del Decreto número 1.436|59, sobre música funcional.

DECRETO Nº 7.271. — Bs. Aires, 15|6|59.

VISTO las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 1.436 del 13 de febrero de 1959, dictado en el adjunto Expediente letra S.C., número 138.050, año 1958 de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se aprobaron las bases y condiciones del llamado a concurso para la instalación de estaciones destinadas al servicio de trasmisión de música funcional en la Capital Federal, y CONSIDERANDO: Que las referidas observaciones se basan en la apreciación de que el citado servicio debería estar comprendido en las regulaciones del Decreto-Ley número 15.460|57, aplicable a los servicios de radiodifusión y televisión; Que conforme lo actuado en el presente expediente, debe considerarse al servicio de música funcional excluído de las prescripciones del Decreto-Ley Nº 15.460|57; Que esa conclusión se fundamenta no sólo en los medios utilizados, que pueden ser indistintamente líneas telefónicas o canales de frecuencia modulada (FM) o de muy alta frecuencia (VHF), sino porque la escucha del servicio podrá hacerse únicamente con receptores determinados, fuera del alcance del público en general; Por todo ello y en uso de las atribuciones que el artículo 87 de la Ley de Contabilidad de la Nación le confiere,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 1.436 de fecha 13 de febrero de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Adolfo T. Cosentino.

**Secretaría de Industria y Minería**

## MPLEADOS

### Renuncias.

DECRETO Nº 7.144 — Bs. As., 11|6|59.

VISTO el Expediente Nº 36.480|58 —S.E.C.— atento a las informaciones producidas y a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, imputado al 2 — 1 — 54 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, en los ítems, categorías y con efecto a la fecha que en cada caso se indica: en 123 — Oficial 9º (Cargo 1.417) Beatriz Alario de García (L.C. 4.397.502, C. I. 2.003.268, Policía Federal), al 29 de noviembre de 1958; en 393 — Oficial Superior de 7ª (Cargo 1.389), Antonio Pérez (Cl. 1914, M. 260.113, D.M. 2, C.I. 1.139.042, Policía Federal), el 1º de diciembre de 1958; y Auxiliar Mayor (Cargo 1.418), Jorge Omar Cardillo (Cl. 1932, M. 4.090.437, D.M. Bs.As., C. I. 3.379.535, Policía Federal), al 31 de enero de 1959; en 494 — Oficial Superior de 1ª (Cargo 1.386), Carlos Santos Murga (Cl. 1917 M. 384.622, D.M. 3, C.I. 596.608 Policía Federal), al 13 de febrero de 1959; Oficial 8º (Cargo 1.416), Francisca Valenti (L.C. 0.231.947, C.I. 949.434, Policía Federal), al 15 de enero de 1959; Auxiliar Mayor (Cargo 1.418), Miguel Angel Salvadores (C. 1913. M. 1.116.004, D.M. 19, C.I. 1.281.891, Policía Federal), al 7 de febrero de 1959; Auxiliar 2º (Cargo 1.421), José Oscar De los Santos (C. 1922, M. 1.676.802, D.M. 1, C.I. 2.352.539 Policía Federal), al 8 de febrero de 1959; Auxiliar 3º (Cargo 1.422). Emilce Avelina Castro de Gordillo (L.C. 2.171.517, C.I. 2.092.502, Policía Federal), al 1º de marzo de 1959 y Auxiliar 4º (Cargo 1.423), Julio César Ustáriz (C. 1895, M. 501.255, D.M. 4, C.I. 296.564, Policía Federal), al 1º de marzo de 1959; en 495 — Oficiales Superiores de 8ª (Cargo 1.390), Alberto Bichutte (C. 1916, M. 1.315.224, D.M. 15, C.I. 1.278.775, Policía Federal), y Roberto Ismael Duret (C. 1929 M. 4.792.488, D.M. 15, C.I. no registra), al 27 de enero de 1959; y Oficial 5º (Cargo 1.413). María Luisa Del Balzo de Spitale (L.C. 197.275, C.I. 1.684.979, Policía Federal, el 1º de marzo de 1959; en 497 — Auxiliar 1º (Cargo 1.420), Hebe Inés Campton de Willock de Añaños (L.C. 2.141.431, C.I. 3.052.161, Policía Federal), al 1º de marzo de 1959; Auxiliar 5º (Cargo 1.424), Celsa Martínez Meixengo (C.I. 447.064, Policía Federal), al 4 de marzo de 1959; y Auxiliar 9º (Cargo 1.428), Antonio Osvaldi Di Nardo (C. 1936, M. 4.853.528, D.M. 15, C.I. 3.876.286, Policía Federal), al 4 de febrero de 1959; en 498 — Oficial 9º (Cargo 1.417), Ignacio Celestino Alonso (C. 1899, M. 3.122.394. D.M. 49, C.I. 29.799, Policía de San Juan), al 31 de diciembre de 1958; Auxiliares 5º (Cargo 1.424), Jorge José López (C. 1898, M. 3.918.219, D.M. 63, C.I. no registra), al 4 de diciembre de 1958 y Carmen Esther De la Torre Casasnovas (L. C. 445.660, C. I. 1.456.100, Policía Federal), al 19 de febrero de 1959 y Auxiliar 6º (Cargo 1.425). Julio César Clausse (C. 1927, M. 5.721.712, D.M. 23, C.I. no registra), al 1º de diciembre de 1958.

Art. 2º — Acéptase, a partir del 5 de diciembre de 1958, la renuncia presentada por el Jornalizado de cuarenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 44) Lidia Rosa Aguirre de Di Laudo (L.C. 1.326.359, C.I. 3.182.815, Policía Federal), imputado en 2 — 1 — 54 — 7 — 498 — 0 — 9 — 13 — 0 — 0 — 1.

Art. 3º — Acéptanse las renuncias del personal que a continuación se menciona imputado al 2 — 4 — 100 — 54 — 7 — 0 — 1 — 0 — 0 — 1, en los Items, Partidas, Categorías y con efecto a la fecha que en cada caso se indica: en 136-13, Oficial 7º (Cargo 1.415), Antonio Lucero (C. 1904, M. 2.736.764, D. M. 43. C. I. no registra), al 27 de enero de 1959; en 136-18, Auxiliar 1º (Cargo 1.420), Marcelo Ontivero (C. 1914, M. 2.770.039, D. M. 43, C. I. 3.169.011, Policía Federal), al 19 de febrero de 1959; en 137-13, Oficiales 7º (Cargo 1.415), José Antonio Mattheus (C. 1905, M. 988.584, D. M. 18 C. I. 2.988.993, Policía Federal), al 5 de diciembre de 1958 y Carlos Valentín Beltrame (C. 1918, M. 939.226, D. M. 17, C. I. 2.808.464. Policía Federal), al 28 de febrero de 1959.

Art. 4º — Déjase sin efecto la designación del Oficial Superior de 4ta. (Cargo 1386), señor Emilio Vexler (C. 1912, M. 3.312.795, D. M. 51, C. I. 3.178.326, Policía Federal) efectuada por Decreto número 7.151 del 9 de octubre de 1958 en 2 — 1 — 54 — 7 — 575 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 —1, por haber declinado ocupar dicho cargo.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Industria y Minería.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — A. M. de Apellániz — Alberto V. Tedín

**Ministerio de Educación y Justicia**

## EMPLEADOS

### Renuncia.

DECRETO Nº 7.055. — Bs. Aires, 10|6|59.

VISTO el expediente Nº 4.064|1959, en el que el Auxiliar 4to., de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, con funciones en la Inspección General de Justicia, señor Evaristo Eduardo Bastida eleva su renuncia al cargo,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 4 de mayo de 1959, la renuncia presentada por el señor Evaristo Eduardo Bastida (Clase 1909 — D M. 2 — Mat. 165.632 — C. I. 1.965.423 Pol. Cap. Fed.), al cargo de Auxiliar 4to., de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, con funciones en la Inspección General de Justicia.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

**Ministerio del Interior**

## EMPLEADOS

### Sueldos.

DECRETO Nº 6.986. — Bs. Aires, 10|6|59.

VISTO lo solicitado por el Registro Nacional de las Personas en el Expediente Letra R., número 10.623 del año 1959, y CONSIDERANDO: Que es necesario adoptar las medidas encaminadas a acelerar el trámite de entrega de las libretas cívicas y la incorporación a los padrones, de los ciudadanos recientemente enrolados, a fin de que puedan estar en condiciones de sufragar en las elecciones venideras; Que por la importancia de las tareas a desarrollar se hace necesario recurrir a la contratación de servicios extraordinarios, ya sea de personal del Estado o ajeno a la Administración Pública, que debe ser remunerado en forma distinta a la que preceptúa el Decreto Nº 18.989|56, modificado por el número 6.170|59, en razón del carácter especial y transitorio de los servicios a retribuir; Que para tal fin, existe en el presupuesto vigente el crédito indispensable,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase al Registro Nacional de las Personas, dependiente del Ministerio del Interior, para que con imputación al presupuesto del ejercicio 1958|1959 - Créditos acordados para el ejercicio 1957|1958, prorrogados por artículo 13 de la Ley de Contabilidad - Título I - Servicios (Sector 5), A. Financiación Nº 1, Anexo 25, Inciso 7, Item 331, apartado 16, Partida principal 555, Partida parcial 1.409, invierta hasta la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000 m|n.), en el pago de asignaciones por servicios extraordinarios, en el período comprendido entre el 1º de junio y el 31 de octubre de 1959, con sujeción a las normas que se establecen en el presente decreto.

Art. 2º — El Registro Nacional de las Personas podrá recargar a su personal fuera del horario habitual y requerir los servicios de otras personas, ya sean agentes al servicio del Estado o ajenas a la Administración Pública, mediante una retribución de diez y seis pesos moneda nacional ($ 16.— m|n.), la hora, durante el período indicado en el artículo anterior.

Art. 3º — Las normas contenidas en el artículo 7º del Decreto Nº 18.989 de fecha 16 de octubre de 1956, modificado por el Nº 6.179|59, no serán de aplicación para el personal comprendido en este decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

**Ministerio de Economía**

## SECRETARIA DE COMERCIO

### Adscripción.

DECRETO Nº 7.256. — Bs. As., 15|6|59.

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio, y CONSIDERANDO: Que la mencionada Secretaría de Estado necesita, para la realización de importantes tareas inherentes a la misión que le compete, del concurso de un funcionario de reconocida experiencia en materia económicofinanciero-administrativa; Que no obstante existir vacantes en el presupuesto de esa Secretaría de Estado, deben agotarse las medidas conducentes a la utilización de los funcionarios de otras reparticiones del Estado; Que el Artículo 1º del Decreto-Ley Número 3.891 de fecha 15 de abril de 1957 autoriza la adscripción de funcionarios dentro de un mismo Ministerio; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Adscríbese a la Secretaría de Estado de Comercio, al Director de Coordinación de la Dirección General Impositiva dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, Contador Público Nacional D. Natalio Marzorati.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi. — A. M. de Apellániz.

**Secretaría de Guerra**

## PREVISION SOCIAL

### Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 7.075. — Bs. As., 10|6|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, en Expedientes Nros. 15.437|52, 34.555|56, 38.931|56 y 16.782|53 (D. G. P.) 15.100|59 Cdes. 173, 174, 175 y 176 (S. G.).

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Prorrógase el beneficio concedido por Decreto Nº 10.656 de fecha 12 de noviembre de 1952 (B. P. M. E. 2436) y prorrogado por Decretos Nros. 16.266, 12.710 y por el artículo 12º del Decreto Nº 13.473 de fecha 22 de junio de 1954, 13 de julio de 1956 y 24 de octubre de 1957 (BB. PP. M. E. 2599 y 2816 y B. P. M. G. 2969, respectivamente), el ex Soldado Conscripto Benito Justo Ozan (C. 1930, M. 6.704.337, D. M. 47, O|E Estación Chepes), debiéndosele liquidar con anterioridad al 29 de diciembre de 1958 un haber equivalente al noventa por ciento (90 %) del sueldo mensual y el mismo porcentaje del suplemento "por antigüedad de servicios" correspondientes al grado de Cabo, hasta el 28 de diciembre de 1960 inclusive, debiendo presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos el día 29 del mismo mes y año, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil, por encontrarse comprendido en los artículos 90 y 102 inciso 2º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar). y Nros. 26, 38 inciso 2º y 39 de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de dicha ley.

Art. 2º — Prorrógase el beneficio concedido por el artículo 10 del Decreto Número 9.395 de fecha 12 de agosto de 1957 (B. P. M. G. 2955), al ex Soldado Conscripto Bacilio Zapata (C. 1934, Matrícula 5.691.374, D. M. 28. O|E Paso de los Libres), debiéndosele liquidar con anterioridad al 23 de enero de 1959 un haber equivalente al Setenta por Ciento (70 %) del suedo mensual y el mismo porcentaje del suplemento "por antigüedad de servicios" correspondientes al grado de Cabo hasta el 22 de enero de 1961 inclusive, debiendo presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos el día 23 del mismo mes y año, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil, por encontrarse comprendido en los artículos 90 y 103 inciso 2º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el personal Militar) y Nros. 26, 38 inciso 2º y 39 de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de dicha ley.

Art. 3º — Prorrógase el beneficio concedido por el artículo 2º del Decreto Número 8.635 de fecha 26 de julio de 1957 (B. P. M. G. 2918), al ex Soldado Conscripto Raúl Luis Quiroga (C. 1934, Matrícula 7.389.780, D. M. 66, O|E Viedma), debiéndosele liquidar con anterioridad al 14 de diciembre de 1958 un haber equivalente al Cincuenta por ciento (50 %) del sueldo mensual y el mismo porcentaje del suplemento "por antigüedad de servicios" correspondientes al grado de Cabo, hasta el 13 de diciembre de 1960 inclusive, debiendo presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos el día 14 del mismo mes y año a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil, por encontrarse comprendido en los artículos 90 y 103 inciso 2º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Per

sonal Militar) y Nros. 26, 38 inciso 2º y 39 de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de dicha ley.

Art. 4º — Prorrógase el beneficio concedido por Decreto Nº 6.725 de fecha 27 de abril de 1954 (B. P. M. E. 2582) y prorrogado por Decreto Nº 12.698 y por el artículo 19 del Decreto Nº 224 de fechas 13 de julio de 1956 y 20 de mayo de 1958 (B. P. M. E. 2816 y B. P. M. G. 2988, respectivamente), al ex Soldado Conscripto José Waldino Maldonado (C 1921, M. 6.577.734, D. M. 45, O/E Amboy), debiéndosele liquidar con anterioridad al 22 de enero de 1959 un haber equivalente al Sesenta por Ciento (60 %) de sueldo mensual y el mismo porcentaje del suplemento "por antigüedad de servicios" correspondientes al grado de Cabo, hasta el 21 de enero de 1961 inclusive, debiendo presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos el día 22 del mismo mes y año, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil, por encontrarse comprendido en los artículos 90 y 102 inciso 2º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 26, 38 inciso 2º y 39 de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de dicha ley.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 6º — Publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, tome intervención el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y Tribunal de Cuentas de la Nación, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, agréguese copia de la parte pertinente en los respectivos legajos personales de cada uno de los causantes y vuelva a la Dirección General del Personal, a sus efectos.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

## SERVICIO EXTERIOR

### Coeficientes.

DECRETO Nº 7.137 — Bs. Aires, 11|6|59.

VISTO: El Decreto Nº 554 del 16 de enero de 1959 por el que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a aplicar sobre los coeficientes vigentes a esa fecha el factor de multiplicación tres con cincuenta (3,50); y CONSIDERANDO: Que la aplicación de tal medida de carácter transitorio ha demostrado la necesidad de perfeccionar el sistema vigente, con el objeto de regularizar la percepción de los haberes y demás remuneraciones del personal comprendido en el ámbito de la Ley número 12.951, del Servicio Exterior de la Nación, con el objeto que los mismos perciban iguales montos en divisa, que los girados con anterioridad a la modificación cambiaria dispuesta por el Decreto Nº 11.916 del 30 de diciembre de 1958; Que asimismo corresponde adoptar idéntico procedimiento para los gastos de Representación, Sostenimiento y demás asignaciones sobre las que se aplica coeficiente; Que corresponde eliminar la incidencia del actual factor aleatorio, originado en las fluctuaciones de cotizaciones que se producen en el mercado libre de cambios; Que si bien las normas a dictarse tienen carácter general, es necesario rebajar el coeficiente básico actualmente fijado para España, atento que tales operaciones de giros se efectúan de conformidad con las cláusulas establecidas en el Convenio Comercial y de Pagos suscrito con ese país, mediante la aplicación del dólar del Convenio Argentino-Español; Que en cuanto a las sumas devengadas en tales divisas y que por razones de trámite deben ser abonadas en la República, corresponde determinar un coeficiente especial para dicho país; Por todo ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a girar las mismas asignaciones en divisas que percibía —de conformidad con las disposiciones de la Ley 12.951 y complementarias— el personal comprendido en la misma, como así también las Representaciones Diplomáticas y Consulares, con anterioridad al dictado del Decreto Nº 11.916 del 30 de diciembre de 1958.

A tal efecto, se imputarán a las partidas de coeficientes las diferencias de cambio que se produzcan, teniendo en cuenta que las sumas en divisas a liquidarse y girarse serán las resultantes de aplicar, al procedimiento de liquidación vigente, el divisor que se obtenga del producto entre el tipo de cambio oficial que regía con anterioridad al 30 de diciembre de 1958 y el factor de multiplicación tres con cincuenta (3,50) establecido por el Decreto Nº 554 del 16 de enero de 1959.

Igual procedimiento se seguirá en los casos de sumas devengadas en el exterior y cuyo pago se efectúe en la República.

Art. 2º — De conformidad a lo indicado en el artículo anterior, modifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 5.911 de fecha 6 de junio de 1957, estableciéndose para España, el coeficiente de cinco con cuarenta (5,40). Cuando se abonen en la República, importes devengados en pesetas, el coeficiente a aplicarse será de tres con setenta y cinco (3,75), de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nº 7.637 del 1º de julio de 1957.

Art. 3º — Las disposiciones contenidas en los artículos precedentes se entenderán acordadas para todas las operaciones no abonadas al tipo de cambio oficial vigente al 30 de diciembre de 1958.

Art. 4º — Para financiar el mayor gasto que origine el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto déjase sin efecto la economía general de inversión fijada por el Artículo 5º del Decreto Nº 3.125 del 11 de marzo de 1959 insistido por el Decreto Nº 3.310 del 19 de marzo de 1959.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas y Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. — César R. Bunge. — Ricardo Lumi. — Emilio Donato del Carril.

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

## SERVICIO EXTERIOR

### Destino.

DECRETO Nº 7.195 — Bs. Aires, 12|6|59.

VISTO el Decreto Nº 3.207, dictado el 13 de marzo de 1959 por el que se designa Correo Diplomático al Auxiliar Mayor D. Mario Ravera; El memorándum de fecha 12 de mayo de 1959, del Departamento de Coordinación y Enlace del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y, Atento a razones de servicio,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Destínase a la Embajada de la República en Panamá, al Auxiliar Mayor D. Mario Ravera.

Art. 2º — Desígnase al Auxiliar Mayor D. Mario Ravera para que, sin perjuicio de sus funciones en la Representación Diplomática de la República en Panamá, actúe en carácter de Correo Diplomático "base", con sede en la ciudad de Panamá.

Art. 3º — El Auxiliar Mayor D. Mario Ravera, mientras se desempeñe en el carácter de Correo Diplomático "base" dependerá directamente del Departamento de Coordinación y Enlace (División Correo Diplomático) de la Cancillería.

Art. 4º — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgará el pasaporte diplomático correspondiente.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

**Secretaría de Guerra**

## JUSTICIA MILITAR

### Vocal.

DECRETO Nº 7.235 — Bs. Aires, 12|6|59.

VISTO el presente expediente Nº 15.136|59 Cde. 19 Rdo. (S. G.), lo informado por el señor Secretario de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase Vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército Nº 9, al Mayor D. Jorge Antonio José Viesra Spangenberg, en reemplazo del Mayor D. Enrique Alberto Taborda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de las Secretarías de Guerra, Marina y Aeronáutica, tómese nota y procédase conforme a lo resuelto.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco. — Adolfo B. Estévez. — Ramón A. Abrahín.

**Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública**

## PROFILAXIS SOCIAL

### Déjase sin efecto el Decreto número 22.532|54 que modificó la reglamentación de la Ley Nº 12.331.

DECRETO Nº 4.863. — Bs. Aires, 6|12|55.

VISTO el decreto número 22.532|54 que modifica la reglamentación de la ley 12.331 de profilaxis social, y CONSIDERANDO: Que el mencionado decreto al reglamentar el art. 15 de la ley 12.331 —modificada por el decreto-ley número 10.638|44, ratificado por la ley 12.912— faculta a los Gobiernos de Provincias y Territorios Nacionales a la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires a autorizar la instalación, dentro de sus respectivas jurisdicciones y en zonas adecuadas, de casas o locales donde se ejerza la prostitución o se incite a ella. Que ese decreto, como único fundamento invoca "una imperiosa necesidad pública", sin aducir las pruebas ni mencionar estudios previos, consultas a la opinión, votos de congresos internacionales, estadísticas, etc., indispensables para justificar una decisión opuesta al régimen abolicionista de la ley 12.331, cuya aplicación ha sido desvirtuada en la práctica. Que el sistema adoptado por ese decreto no da solución efectiva al problema a que se refiere y que, por el contrario lo agudiza y coloca a la Argentina en una situación ya relegada en el concierto de las demás naciones. Que la ley 12.331, aunque pueda ser susceptible de reformas aconsejadas por congresos científicos donde se la analizó se pusieron de relieve los plausibles propósitos en que se funda, consagra una alta política social al adoptar el sistema abolicionista y no prohibicionista, por cuanto impide que la mujer se halle en una real e inadmisible esclavitud, repugnante a los principios de libertad y dignidad humanas. Que hasta tanto se sancione el régimen legal, destinado a resolver en forma definitiva y orgánica tan delicado problema, no cabe mantener la vigencia de un precepto contrario al espíritu de solidaridad y respeto social, así como al resguardo de los valores esenciales de la persona que animan a la Revolución Libertadora. Por ello,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 22.532|54.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Excmo. Señor Vicepresidente de la Nación y por los Ministros Secretarios de Estado de Ejército, Marina, Aeronáutica, Interior y Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Isaac F. Rojas. — Eduardo B. Busso. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Ramón Abrahín. — M. Argibay Molina.

**Ministerio de Defensa Nacional**

## ESTADO MAYOR DE COORDINACION

### PRESUPUESTO — Refuérzase.

DECRETO Nº 7.263 — Bs. Aires, 15|6|59.

VISTO lo solicitado por el Estado Mayor de Coordinación, atento la necesidad de reforzar su presupuesto con el fin de compensar los mayores gastos originados en la aplicación del actual régimen de cambio, y CONSIDERANDO: Que la modificación operada por Decreto Número 11.916|58 en el régimen de cambio, no permitió prever en su oportunidad las mayores necesidades de crédito originadas a los organismos del Estado que se vieron afectados por la suspensión del mercado oficial para la paridad del dólar americano y su compra en el mercado libre; Que como consecuencia, el funcionamiento normal de la Delegación Militar Argentina ante la Junta Interamericana de Defensa y la Asesoría Militar Argentina ante las Naciones Unidas dependientes del Estado Mayor de Coordinación, obliga a contemplar el aumento de los recursos presupuestarios previstos para su mantenimiento y para el pago de los haberes del personal contratado que revista en la primera de las dependencias citadas; Que no pudiendo ello solucionarse por vía de compensación, entre las autorizaciones presupuestarias en vigor, es necesario disponer el refuerzo del presupuesto del Estado Mayor de Coordinación, en la medida necesaria, con cargo al Crédito de Emergencia autorizado por la Ley Nº 14.794; Que asimismo, y a los fines de su conveniente utilización, el refuerzo expresado debe considerarse libre de la afectación establecida por el Artículo 1º, punto a) del Decreto número 9.769|58; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Rebájase en la suma de dos millones doscientos siete mil pesos moneda nacional (m$n. 2.207.000) el Crédito de Emergencia fijado para el ejercicio 1958|1959 por el Artículo 6º de la Ley Nº 14.794 e incorpórase la misma cantidad al presupuesto de la Sección la Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2) A. Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, correspondiente al Anexo, Presidencia de la Nación Nº 1, para el ejercicio 1958|1959 y de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 2º — A los fines de su utilización, el crédito que se incorpora por el artículo anterior, queda exceptuado de la afectación que dispone el punto a) del Artículo 1º del Decreto Nº 9.769|58.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional, del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Alfredo R. Vítolo. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

**Secretaría de Hacienda**

## LICITACION PUBLICA

### Apruébase.

DECRETO Nº 7.157 — Bs. As., 11|6|59.

VISTO el presente Expediente número 315.833|59, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de lápices, destinada a integrar el Stock con que se ha de atender las necesidades de la Administración Nacional, atento a lo actuado, y CONSIDERANDO: Que al acto de referencia, celebrado con las formalidades de las Leyes de Contabilidad y Sellos, concurrieron (3) tres firmas, según consta en el acta labrada al efecto; Que, estudiadas las propuestas recibidas, la Dirección General de Suministros del Estado, propone la adjudicación pertinente, de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones que obra a fs. 51; Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 57, de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354|56,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a la firma que se detalla a continuación, la provisión de que se trata, de conformidad con su respectivo presupuesto, que se acepta en la siguiente forma:

**San Ignacio Ltda., S. A.**

| | | m$n. | |
|---|---|---|---|
| Rg. Nº 1 | ........ | 1.440.000 | 5 % 30 d.<br>3 % 60 d. |

Art. 2º — Ratifícase el descarte efectuado por la Dirección General de Suministros del Estado, de conformidad con los motivos expuestos en el dictamen de su División Adjudicaciones obrante a fs. 51.

Art. 3º — La presente erogación, que asciende a la suma total de un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal (1.440.000 m$n.), se imputará al Presupuesto 1958|59, en la siguiente forma: Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 117, Apartado 16, Partidas 20-2.047.

Art. 4º — El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado, a sus efectos.

FRONDIZI — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

**Secretaría de Hacienda**

## SUBSIDIOS

### JOCKEY CLUB DE CORDOBA. — Otórgase.

DECRETO Nº 7.153. — Bs. Aires, 11|6|59.

VISTO el expediente Nº 45.439|54, por el cual el Jockey Club de Córdoba solicita un subsidio por los años 1954, 1955 y 1956, con arreglo a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 13.235, y lo informado por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y CONSIDERANDO: Que el artículo 1º de dicha ley creó un adicional del dos por ciento (2 %) al impuesto a las apuestas de carreras, destinado a la integración de un fondo de ayuda a los hipódromos habilitados en todo el territorio del país, que se distribuirá conforme a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo; Que el Decreto Nº 7.414|55 reglamentó la citada ley, disponiendo en su artículo 23º que, hasta tanto se complete el proceso de aplicación del régimen instituído por el referido decreto para el otorgamiento de la ayuda que establece la Ley Nº 13.235, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos cumplirá su cometido con arreglo a las normas contenidas en los Decreto números 38.439|48 y 15.988|50 al solo efecto de no trabar el desenvolvimiento de las entidades beneficiarias; Que en razón de lo establecido en el mencionado artículo 23º, primer párrafo "in-fine", modificado por el Decreto Nº 12.745|57, que concede plazo hasta el 31 de diciembre de 1957 para la integración del nuevo procedimiento que determina el nuevo subsidio para el año 1956 debe quedar sometido a las disposiciones contenidas en los decretos citados en el considerando anterior; Que por los Decretos Nros. 38.439|48 y 15.988|50 se estableció que las entidades hípicas que reúnan los requisitos indicados en ellos podrían solicitar lo correspondiente ayuda cuando sus recursos no alcancen a cubrir los desembolsos impuestos por el pago de remuneraciones justas al personal y para cancelar las deudas pendientes con el Fisco Nacional, a cuyo efecto se faculta al Ministerio de Economía, en este caso por su dependencia informante, para aprobar o modificar los

presupuestos que deben presentar tales entidades; Que con respecto a las ayudas a acordar al Jockey Club de Córdoba por los años 1954 y 1955, atento la Resolución Nº 156 de la Secretaría de Hacienda, obrante a foja 99 — 2º cuerpo, en la que se refiere a la situación irregular de dicha entidad a raíz de la falta de pago de aportes jubilatorios e impuestos provinciales, fijando el carácter de excepción con que considera tal actuación a fin de facilitar la evolución hacia una normalización de su actividad específica da se opone al otorgamiento del subsidio solicitado; Que, por lo expuesto, dicha entidad cumplirá las obligaciones mencionadas, atendiendo su pago con el aumento de la comisión bruta en las carreras locales puesta en práctica desde el 1º de enero de 1958, debiendo, una vez satisfechas las cuotas de amortización e intereses, acreditar el total del aumento de comisión como ingreso común a la actividad hípica; Que a fojas 50 a 61 del 2do. cuerpo 158 a 161 del 3er. cuerpo del citado expediente constan los resultados de los ejercicios financieros del Jockey Club de Córdoba por los años 1954, 1955 y 1956, ajustados por la Repartición más arriba indicada, arrojando en su parte hípica déficit de m$n. 5.484.151, m$n. 5.738.995 y m$n. 6.592.795, respectivamente, que pueden atribuirse a la incidencia de las remuneraciones al personal; Que por ello, corresponde acordar al Jockey Club de Córdoba un subsidio en concepto de ayuda por los años y las sumas indicadas en el considerando anterior, con deducción de las ya anticipadas por un total de m$n. 17.396.353 según Decretos Nros. 1.153|54, 12.770|54, 11.329|55, 1.701|55, 5.794|55, 11.482|55, 2.188|56 y 22.945|56; Que los considerandos precedentes se fundamentan en lo dispuesto por la Ley Nº 13.235 y artículos 20º, 21º y 23º del Decreto Nº 7.414|55, reglamentario de la misma; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Otórgase al Jockey Club de Córdoba en concepto de ayuda definitiva por los años 1954, 1955 y 1956, con arreglo a las disposiciones de la Ley Nº 13.235 y constancias que surgen de los presupuestos ejecutados, obrantes a fojas 50 a 61 del segundo cuerpo y 158 a 161 del tercer cuerpo del expediente número 45.430|54 que se aprueban, la cantidad de cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y un pesos moneda nacional (m$n. 5.484.151), cinco millones setecientos treinta y ocho mil novecientos noventa y cinco pesos moneda nacional (m$n. 5.738.995) y seis millones quinientos noventa y dos mil setecientos noventa y cinco pesos moneda nacional (m$n. 6.592.795), respectivamente, con deducción de la suma de diez y siete millones trescientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y tres pesos monedo nacional (m$n. 17.396.353), anticipada por Decreto Nros. 1.153|54, 12.770|54, 11.329|55, 1.701|55, 5.794|55, 11.482|55, 2.188|56 y 22.945|56.

Art. 2º — La entrega a efectuarse, por la suma de cuatrocientos diez y nueve mil quinientos ochenta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 419.588), que surge de la diferencia entre la ayuda a acordarse y los anticipos entregados, deberá imputarse a: 2 — 4 — 100 — 52 — 577 — 8 — 0 — 5 — 20 — 0 — 0 — 2037, del Presupuesto General de la Administración Nacional — Ejercicio 1958-1959.

Art. 3º — El Jockey Club de Córdoba deberá rendir cuenta de la suma asignada en concepto de subsidio por los años 1954, 1955 y 1956 dentro de los sesenta (60) días de la fecha de percibida.

Art. 4º — El Jockey Club de Córdoba atenderá las cuotas de amortización e intereses del saldo de su deuda al 31 de diciembre de 1955, proveniente de la falta de pago de aportes jubilatorios e impuestos provinciales, con el aumento en vigor del dos por ciento (2 %), en la comisión bruta de carreras locales citado en el sexto considerando, debiendo, a su cancelación total, acreditar dicho aumento como ingreso común de la actividad hípica local.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro-Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

**Secretaría de Hacienda**

## EMPLEADOS

### Licencia.

DECRETO Nº 7.021 — Bs. Aires, 10|6|59

VISTO las presentes actuaciones, registradas bajo Expediente Nº 963.249|59 de la Secretaría de Hacienda, relacionadas con la licencia que mediante Decreto Nº 11.132 del 16 de setiembre de 1957 le fuera concedida al agente de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, dependiente de la mencionada Secretaría de Estado, don Pedro Rodolfo Altemir y CONSIDERANDO: Que por el aludido acto de gobierno le fueron concedidos, al señor Altemir, once meses de licencia con goce de haberes, a contar del 10 de setiembre de 1957 y con cargo al artículo 35º del Decreto Nº 12.720|53, modificado por el Nº 13.800|56 (derogado por el Nº 5.270 del 30 de abril de 1959); Que según se desprende de la información producida a fs. 7, avalada por la Dirección Nacional de Estadística y Censos en su elevatoria de fecha 31 de marzo último, el recurrente hizo efectiva la licencia mencionada en el considerando anterior, a partir del 26 del citado mes de setiembre, en virtud de haber sido notificado el mismo con posterioridad a la fecha de iniciación del aludido beneficio, circunstancia que la referida repartición, no comunicó en su oportunidad; Que por lo manifestado, teniendo en cuenta la conformidad otorgada por la dependencia de la cual depende el causante y a fin de regularizar la situación planteada, se estima procedente considerar desde esa fecha la iniciación de la licencia de que se trata; Por lo expuesto y atento la conformidad otorgada por el Consejo de Gabinete,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Considérase a partir del 26 de setiembre de 1957, la fecha de iniciación de la licencia otorgada mediante Decreto Nº 11.132 del 16 de setiembre de 1957, al agente (Clase D - Grupo III), de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, don Pedro Rodolfo Altemir (Cl. 1929, D. M. Bs. As., Mat. 4.055.538, Cédula Id. 2.695.819 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril — Ricardo Lumi.

**Secretaría de Hacienda**

## EMPLEADOS

### Desestímase renuncia y declárase cesante a un agente.

DECRETO Nº 7.020 — Bs. Aires, 10|6|59

VISTO el Expediente Nº 381.086|959, que se relaciona con la situación del agente jornalizado de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Hipódromos), don Quintilio Angel Dolfi; y CONSIDERANDO: Que según resulta de autos, el nombrado inasiste a sus tareas en forma ininterrumpida y sin causa que justifique su proceder, desde el 28 de agosto de 1958 (fs, 1), fecha en que debió retomar servicio luego de la licencia que sin goce de sueldo, le fuera acordada oportunamente, motivo por el cual la mencionada repartición ordenó la instrucción del pertinente sumario administrativo, tal como lo prescribe el artículo 40º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley número 6.666 de fecha 17 de junio de 1957 (fs. 1); Que sobre este aspecto, cabe poner de relieve que, según surge de lo actuado, el agente Dolfi al prestar declaración indagatoria reconoció haber dejado de concurrir a sus tareas, en razón de desempeñarse como conductor de transportes de cargas al interior del país en la empresa "Kaiser", siendo del caso destacar, al msimo tiempo, que al corrérsele vista de estos obrados (fs. 9 vta.), de acuerdo a lo previsto en el artículo 41º del citado instrumento legal, el causante solicitó que se le aceptara su renuncia al cargo de empleado por reunión de carreras, en ambos Hipódromos; Que la Junta de Disciplina de la aludida dependencia al expedirse en el caso sub-examen, considera que el causante se halla incurso en la causal prevista en el inciso c) del artículo 37º del mencionado precepto legal (abandono de servicio sin causa justificada), aconsejando sancionarlo con la medida expulsiva que el mismo prevé, temperamento que comparte la repartición del ramo en su elevatoria de fs. 14, por lo que resulta procedente disponer —como se solicita—, su cesantía por haber hecho abandono del cargo, a partir de la fecha desde que el interesado se halla alejado de sus funciones y, por ende desestimar la renuncia presentada por el mismo; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Desestímase la renuncia presentada por el actual empleado con jornal de m$n. 120.— en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Hipódromos), don Quintilio Angel Dolfi (Cl. 1930, D. M. 68, Matríc. 5.568.202, Céd. Id. 3.892.402 Cap. Federal).

Art. 2º — Declárase cesante, a partir del 28 de agosto de 1958 al agente de referencia, por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del inciso c) del artículo 37º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley número 6.666 de 17 de junio de 1957.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa agregación del Expediente Nº 385.909 del año 1959, archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

# RESOLUCIONES DE REPARTICION

# MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

**COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS EN LIQUIDACION POR LA COMISION DE ADMINISTRACION DE LA LEY Nº 13.891**

**DECRETO Nº 19.342|45**

Avisa a los tenedores de debentures que a partir del 1º de julio de 1959, se abonará el cupón Nº 45 correspondiente al 1er. semestre del año 1959; todos los días hábiles de 12 a 13.30 horas en el Banco de la Nación Argentina, casa Central, Oficina de Títulos.

e.22|6-Nº 12.401-v.24|6|59

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Comercio

DISPOSICION Nº 712

Buenos Aires, 15 de junio de 1959.

VISTO este expediente Nº 108.017|59 SECN., en el que la firma S.I.A.M. Di Tella Ltda., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas como fabricante bajo el Nº 173, solicita la aprobación de modificaciones en el surtidor de nafta, a flujo continuo, tipo S. 4012, modelo SIAM 200 A|1, y atento a lo informado por el citado Departamento,

**El Subdirector Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento en Uso Accidental de las Atribuciones Propias del Director, Dispone:**

1º — Aprobar las modificaciones introducidas en el surtidor tipo S. 4012, modelo SIAM 200 A|1 documentadas de fs. 2|6 y 12|14, el que se denominará modelo SIAM 290 sin que varíe el tipo de aprobación.

2º — Aceptar para el modelo SIAM 290 la lista y plano de precintaje de fs. 6|10 y 11, respectivamente.

3º — Acuérdase a la interesada un plazo de treinta días para presentar la documentación complementaria, requerida en el punto 1º de fs. 16 vta.

4º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial del 9 de setiembre de 1926.

5º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas, para notificación de la interesada, previa reposición del sellado de ley, y demás efectos. — Noé Davidovich.

$ 1.950. — e.19|6-Nº 7.149-v.23|6|59

## Secretaría de Energía y Combustibles

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

Rematará:

Automotores Usados: Camiones Chevrolet, Thornycroft, Reo, Ford, Broodway, Leyland, International, modelos 1940 al 1949; Rurales Dodge, Libertador, modelos 1948 y 1950; Furgón Chevrolet mod. 1940; Jeep Willys, mod. 1940; cuya ventae se realizará en Remate Público el día jueves 2 de julio de 1959 a las 11 horas en Recuperación YPF (Avenida Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo). — Exhibición: A partir del 25 de junio de 1959, los días hábiles de 10 a 13 horas en Recuperación (Puerto Nuevo). — Informes y catálogos: En C. L. R. M., Viamonte 783, piso 5º, Capital Federal y en el lugar de exhibición, de 10 a 13 horas.

Rematará:

Parafina en panes de 48 x 30½ x 3½ cm., elaborada por la Destilería de YPF en Luján de Cuyo (Mendoza), en los tipos 50-52 y 52-54, con puntos de fusión entre 50,6 y 52,9º C, en 15 lotes de diferentes cantidades comprendidas entre 612 a 9.468 kilogramos cada uno, cuya venta se realizará mediante Remate Público el día 7 de julio de 1959 a las 11 horas, en Recuperación de YPF sito en Avenida Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo, Buenos Aires. — Se aceptan Ofertas bajo sobre. — Exhibición: En la Administración de la Destilería de YPF en Luján de Cuyo (Mendoza) todos los días hábiles de 8 a 13 horas, donde se encuentra depositado el producto y de cuyo lugar deberá ser retirado por los adquirentes. — Informes, catálogos y muestras: En la misma Destilería y en la Comisión de Liq. y Rac. de Materiales, Viamonte 783, 5º piso, Buenos Aires, se facilitarán informes, catálogos y muestras representativas del producto.

e. 22|6 Nº 12.380-v.26|6|59

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Marina

**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL**

Remate de Material Aeronáutico y Rezagos de Aviones Radiados de Servicio: 76 toneladas de rezagos de aviones s|detalle: 14 toneladas varios de dural, 10 toneladas estructuras alas de dural, 10 toneladas varios de acero, 750 kg. cúpulas y tanques, 1.500 kg. pontones y fuselajes, 5 ton. planos centrales, alas y colas, 5 ton. estructuras tubos acero, 5 ton. cilindros, 50 kg. tubos de escape, 2 ton. carters y masas (magnesio), 400 kg. engranajes, 3 ton. placas de plomo (baterías), 20 ton. estructuras aviones.

Exhibición: Todos los días laborables, de 8 a 11 y 13 a 16 en la Base Aeronaval Puerto Belgrano (Bahía Blanca).

Remate: 24 de junio, a 10 horas, en el mismo lugar de exhibición. Seña 20 %. Sin comisión. Informes en la Base Aeronaval Puerto Belgrano, o en Capital Federal, calle Teniente Benito Correa 1195 T. E. 32-9461, int. 29. — Adolfo F. E. Molinelli, Capitán de Navío Contador. Jefe de la División Suministros.

e.10|6-Nº 12.241-v.22|6|59

## Secretaría de Aeronáutica

**CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL**

Llámase a concurso para cubrir los siguientes cargos:

Ingenieros: Aeronáuticos, Mecánicos, Electrónicos, Químicos: Sueldo inicial $ 6.500.—

Técnicos: En Telecomunicaciones, Químicos especialistas en caucho, Dibujante: Sueldo inicial $ 4.800.— Auxiliares en estas especialidades $ 4.200.—

Oficinista: Sueldo inicial $ 3.000.—

Mozo: Sueldo inicial $ 2.900.—

Operarios: Ajustador, Chapista, Fresador, Tornero, Electricista de Instalaciones, Instrumentalista, Montador de Material Radioeléctrico, Telefónico y Electricista, Radio Armador: Sueldo inicial $ 4.450.— Operarios: Pintor y Mecánico de Vehículo: Suedo inicial $ 4.250.— y Ayudante tornero $ 3.000.— Además: Subsidio familiar $ 400.— por casado y $ 150.— mensuales por cada hijo menor de 18 años y beneficios sociales. — Inscripción: Hasta el 6 de julio de 1959 de 9.30 a 17 horas en Tucumán 1427 — Piso 3º — Capital Federal.

e.22|6-Nº 12.402-v.26|6|59

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría del Transporte

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 5.228|58.

Nombre da la Empresa: "Transportes Automotores Chevalier" S. A.

Domicilio de la misma: Bartolomé Mitre Nº 2760 (Capital Federal).

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Utilizar la Ruta Nacional Nº 9 entre la Capital Federal y empalme de rutas Nros. 188 y 9, en reemplazo de las Nros. 8 y 188, con parte de los servicios que actualmente presta entre Capital Federal y Córdoba. — Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 450.— e.22|6-Nº 7.204-v.22|6|59

# LICITACIONES NUEVAS

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES LISANDRO DE LA TORRE**

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 6 de julio de 1959, a las 9 horas, para la provisión de "Fichas metálicas, plancha de goma y correas en "V" y cuero para máquina "Adrema", según pliegos agregados a la carpeta Nº 9.650|58, los que pueden solicitarse en División Compras, Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.22|6-Nº L-12.385-v.26|6|59

## Secretaría de Finanzas

### BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 304. — Por la adquisición y colocación de artefactos fluorescentes. — Pliegos de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30. — Apertura: 30 de junio de 1959 a las 14.

e.22|6-Nº L-12.383-v.24|6|59

## Secretaría de Industria y Minería

### DIRECCION GENERAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Llámase a Licitación Pública DNGM Nº 8|59, para el día 6 de julio a las 14 horas, para la adquisición de: 2.600 metros lineales de madera de pino argentino, (varias medidas). — El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Geología y Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562 — 2º piso — Capital, de 9.30 a 17 horas.

e.22|6-Nº L-12.384-v.24|6|59

## Secretaría de Energía y Combustibles

### GAS DEL ESTADO

**LICITACIONES PUBLICAS**

Pliego Nº 3.896: — Medidores domésticos e industriales para gas natural. — Apert. 20|8|59 a las 10 hs. — Pliego Nº 3.895: — Tanques semirremolques con tractores para transportes de gas licuado. — Apert. 16|7|59 a las 11 hs. — Pliego Nº 3.897: — Pilares para medidores GE-5. — Apert. 3|7|59 a las 9 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 12.30 horas.

e.22|6-Nº L-12.404-v.2|7|59

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

**Licitaciones Públicas**

29|6|59 — Aceite de patas (11.031), a las 11 horas. — Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.22|6-Nº L.12.386-v.26|6|59

# MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

### DIRECCION DE OBRA SOCIAL DIVISION ADQUISICIONES Y ALMACENES

**Licitación Pública Nº 3**

**Apertura 10 de julio de 1959 a las 12 horas**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 3 (tres) días hábiles, a partir del 22 de junio de 1959, para resolver la adquisición de talonarios de venta, órdenes de compra, notas de crédito y libros de recaudación diaria, con destino al Instituto de Bioquímica Clínica de esta Dirección de Obra Social. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en los formularios que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Adquisiciones y Almacenes, calle Ayacucho 1457, piso primero, Capital, todos los días hábiles de 9.30 a 17 horas. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la División Adquisiciones y Almacenes de esta Dirección de Obra Social el día 10 de julio del corriente año a las 12 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo. Juan Carlos Besio — Director de Obra Social.

e.22|6-Nº L-12.403-v.24|6|59

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para reparación del edificio sito en la calle Libertad 581 asiento de la Escuela 7 C. Escolar 1º — Presupuesto oficial: m$n. 878.920.— La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 10 de julio a las 15 horas. — Los pliegos podrán retirarse en la Dirección General de Arquitectura dentro del horario de 14 horas a 17.30 horas.

e.22|6-Nº L-12.381-v.2|7|59

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

### INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECN. DE LAS FUERZAS ARMADAS

**División Compras y Abastecimiento**

**Av. Gral. S. Martín 2264 - T. E. 83-6192**

**Licitación Pública Nº 13|59**

Adquisición de elementos eléctricos, resistencias de carbón, alambre vitrificadas, condensadores de papel 600 v. de aislación, mica-plata id., cerámica id., electrolíticos, estaño c|núcleo de resina, perillas, tandem, potenciómetros varios, zócalos, cable Belden o similar 7 colores, jaks, microamperímetros, miliamperímetros, ficha banana completas, etc. — Apertura: 30|VI|59. — Hora 11. — Por pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Secretario Técnico Administrativo.

e.22|6-Nº L-12.393-v.24|6|59

### ACEROS

En venta por Licitación Pública de venta Nº 1|59 — Apertura 7 de julio de 1959 — 10 horas — Informes y condiciones — Fábrica Militar de Aceros — Servicio de Abastecimiento — Carlos Pellegrini Nº 5830 — Valentín Alsina, de 8 a 12 horas.

e.22|6-Nº L-12.394-v.25|6|59

### DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

### DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

**Licitación Pública Nº 511|59 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión e instalación de una electrobomba" con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Apertura de propuestas: — 28 de julio de 1959 a las 9 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Presupuesto oficial: m$n. 302.712.— Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.22|6-Nº L-12.395-v.2|7|59

### DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Privada Nº 131|59 para la provisión de: Botes neumáticos M.2.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de julio de 1959, a las 9.25 horas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora señalada. Por datos y pliegos dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Pozos 1685 Capital.

e.22|6-Nº L.12.388-v.24|6|59

### DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

**Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo - Provincia de Buenos Aires**

CAMPO DE MAYO

**Licitación Pública Nº 477|59, para el día 7 de julio de 1959**

Nº 477|59 — Hora: 11. — Prestación de la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos de albañilería y afines en la obra "Construcción de una Planta Transmisora (1º Etapa) para la Dirección Gral. de Gendarmería Nacional en Francisco Alvarez" (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo al Pliego de Condiciones Especiales, Presupuesto Oficial, Plano y Planilla de pedido de precios. Depósito de Garantía de 1 % del monto total de la oferta. — Horario para retirar legajos: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número de licitación, día, hora y objeto de la Licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

En la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, 15 de junio de 1959. — Jefe del Servicio Administrativo.

e.22|6-Nº L.12.389-v.26|6|59

## Secretaría de Marina

### COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

**Comando de Transportes Navales**

Llámase a Licitación Pública Nº 12|959 para el día 1º de julio de 1959, a las 15.30 horas, para la provisión de 81 cubiertas para automóviles de acuerdo a las medidas indicadas en el pliego respectivo. — Valor del pliego: m$n. 5.

Apertura de licitaciones: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, junio 16 de 1959.

e.22|6-Nº L.12.390-v.24|6|59

## Secretaría de Aeronáutica

### CUARTEL MAESTRE GENERAL

**Dirección General de Infraestructura**

Llámase a Licitación Privada Nº 4.737, para el día 26 de junio de 1959, a las 10 y 30 horas, para la "Provisión de materiales para conservación de moblaje, artefactos y tapicería". La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora indicados.

Para requerir datos y consultar Pliegos de Condiciones Generales y de Cláusulas Especiales o Especificaciones Particulares, dirigirse a esta Gran Repartición (División Adquisiciones, 4º Piso).

e.22|6-Nº L.12.387-v.23|6|59

### CUARTEL MAESTRE GENERAL

**Dirección General de Intendencia**

Llámase a Licitación Privada Nº 133|59 para la provisión de hilos de distintos tipos, a realizarse el día 1º de julio de 1959, a las 15.30 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica. Parera Nº 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes, de 9.30 a 17.30 horas. — Lugar de presentación de las ofertas: el indicado en el texto.

e.22|6-Nº L.12.391-v.23|6|59

### CUARTEL MAESTRE GENERAL

**Dirección General de Intendencia**

Llámase a Licitación Privada Nº 131|59 para la provisión de impermeables, a realizarse el día 1º de julio de 1959, a las 14.30 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes, de 9.30 a 17.30 horas. — Lugar de presentación de las ofertas: el indicado en el texto.

e.22|6-Nº L.12.392-v.23|6|59

# MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

### Dirección General de Administración

**Expediente Nº 29.036|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 39|59 para el día 29 del mes de junio de 1959 a las 15, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Exámenes de la Población, y durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: Repuestos para equipo de Rayos X (lámparas, cables intercomunicadores, válvulas, foquitos, etc.). — Buenos Aires, 22 de junio de 1959 — El Director General de Administración.

e.22|6-Nº L-12.382-v.24|6|59

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

### DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

### DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 272-M. hasta el día 14 de julio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: Maderas. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15.—

e.22|6-Nº L-12.396-v.2|7|59

Llámase a Licitación Pública N: 264-M. hasta el día 2 de julio de 1959 — 14.30 horas — Provisión: Masilla y barniz para interiores y exteriores. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 5.—

e.22|6-Nº L-12.397-v.24|6|59

## Secretaría de Comunicaciones

### EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**Licitación Pública Nº 125-P|59**

Nº 125-P|59 — 28|7|59, a las 10.30. — Por la ejecución de obras de canalizaciones subterráneas en la Sección Vicente López. — Monto estimado: m$n. 3.351.443.06. — Valor del pliego: m$n. 140.50.

Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, de 12.30 a 16.30 horas y retirarlos transcurridas 48 horas en la Sección Licitaciones, Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 10 30 a 17 horas. Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.22|6-Nº L.12.405-v.26|6|59

**Licitación Pública Nº 124-P|59**

Nº 124-P|59 — 29|7|59, a las 10.30. — Por la construcción de obras de canalizaciones subterráneas en la Sección San Fernando. — Monto estimado: m$n. 753.732.58. — Valor del Pliego: m$n. 39.

Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º Capital, de 12.30 a 16.30 horas, y retirarlo transcurridas 48 horas en la Sección Licitaciones, Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas

Informes, entrega y apertura de propuestas a Sección Licitaciones.

e.22|6-Nº L.12.406-v.26|6|59

**Licitación Pública Nº 127-P|59**

Nº 127-P|59 — 31|7|59, a las 10.30. — Por la construcción de un edificio compuesto de Planta Baja, 1º y 2º Piso y Azotea, con una superficie cubierta de 364 m2. a erigirse en el terreno propiedad de la Empresa ubicado en la calle H. Yrigoyen con contrafrente a la calle J. B. Alberdi, entre 25 de Mayo y B. Mitre, de la localidad de Villa Angela, Pcia. de Chaco. — Monto estimado: m$n. 4.500.000. — Valor del Pliego m$n. 134.

Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º, de 12 30 a 16.30 hs., y retirarlos transcurridas 48 horas, en la Sección Licitaciones, Av. La Plata 1540. Piso 5º. Capital, de 10.30 a 17 horas.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

Los Pliegos de Condiciones también se podrán abonar y retirar en nuestra Oficina Comercial de Resistencia (Chaco), calle Rawson Nº 151.

e.22|6-Nº L.12.407-v.26|6|59

**Licitación Pública Nº 128-P|59**

Nº 128-P|59 — 16|7|59, a las 10.30. — Por la instalación de un sistema de calefacción y cambio de pisos de linoleum por Flexi-Plast en el salón de equipos y conmutadores en el Edificio sito en la calle Alvear esq. Castelli, de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. — Monto estimado: m$n. 320.000. — Valor del Pliego, m$n. 10.

Los Pliegos de Condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º, de 12.30 a 16.30, y retirados transcurridas 48 horas en la Sección Licitaciones, Av. La Plata 1540, Piso 5º, de 10.30 a 17 horas.

Estos pliegos pueden también ser abonados y retirados en la Oficina Comercial de Venado Tuerto, calle Alvear esq. Castelli.

Informes, entregas y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Av. La Plata 1540, Piso 5º, de 10.30 a 17 horas, Capital Federal.

e.22|6-Nº L.12.408-v.24|6|59

**Licitación Pública Nº 126-P|59**

Nº 126-P|59 — 28|7|59, a las 11.30. — Por la ejecución de obras de canalizaciones subterráneas en la Sección Quilmes, Distrito 1º. — Monto estimado: m$n. 902.936.81. — Valor del Pliego: m$n. 69.

Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º, de 12.30 a 16.30 hs., y retirarlos transcurridas 48 horas en la Sección Licitaciones, Avenida La Plata 1540, Piso 5º, Capital, de 10 30 a 17 hs.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.22|6-Nº L.12.409-v.26|6|59

## Secretaría del Transporte

### FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

**Licitaciones Públicas**

Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302 4º piso, Oficina 405, lunes a viernes de 10 a 13 horas, Buenos Aires.

Nº 966 — 77.B.745|IMP. — 255 émbolos de acero fundido. — 23|7|59, 10 hs. — Semiterminados.

Nº 971 — AMR.115.284|59 — 20.000 kilos de estaño en lingotes. — 10|7|59, 12 hs. — Kgs. de estaño en lingotes.

e.22|6-Nº L.12.400-v.26|6|59

### FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

**(Dpto. Suministros)**

**Expediente M 59|114**

Llama a licitación pública para la: "Fabricación de cambios y corazones de vía". — Apertura 13|7|59 — 11 horas. — Pliego $ 110.— Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973 — Capital Federal. — De lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.22|6-Nº L-12.398-v.26|6|59

### E. F. E. A.

### FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 589 para provisión de casillas desarmables de hormigón para baños, letrinas y garages para zorras. — Apertura 15 horas del 20|7|59. — Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas. — Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.22|6-Nº L-12.399-v.2|7|59

# LICITACIONES

## ANTERIORES

**PODER LEGISLATIVO DE LA NACION**
**SENADO DE LA NACION**
**Expediente Nº 516|59**

Llámase a licitación pública para el día 25 de junio de 1959, a las 16 horas, para la venta de un equipo amplificador de sonido, usado, de marca Philips compuesto de acuerdo al siguiente detalle: 1 armario (Rack) metálico. — 1 equipo amplificador. — 1 mesa (consola) metálica, selectora de micrófonos. — 13 parlantes de 5 1|2 pulgadas. — 13 cajas de bakelita para parlante (1 rota). — 40 micrófonos electrodinámicos (The Astatic Corporation), con foquito piloto. — 2 micrófonos 9535 A, con base metálica. — 3 micrófonos Philips, a cinta. — El equipo puede ser revisado en Hipólito Yrigoyen 1849 (Sección Maestranza). — Pliegos de Condiciones y presentación de propuestas, en División Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, de 8 a 19 horas.

e.18|6-Nº L-12.337-v.22|6|59

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**Provincia de Neuquén**
**MINISTERIO DE ECONOMIA**
**Licitación Pública Nº 3|59**

Apertura: 13 de julio de 1959 a las 17 horas. — Para la provisión de antibióticos destinados a la Dirección General de Salud Pública de la Provincia. — Informes y pliegos de condiciones sin cargo en la Dirección de Suministros — calle Pte. Roca 341 — Neuquén (Capital).

e.18|6-Nº L-12.340-v.8|7|59

**POLICIA FEDERAL**
**Aviso de la Licitación Pública Nº 8**

Fíjase el día 10 de julio de 1959 a las 11 horas para que tenga lugar en el despacho del suscripto, Dirección de Administración de la Policía Federal, Avenida Belgrano Nº 1549 — 4to. piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 8, provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal (Confeccionado y para confeccionar) para el año 1959 (Adquisición por muestras únicamente). — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. — Datos, pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en la Avenida Belgrano 1549 — piso 4to., T. E. 38-2401. — Buenos Aires, junio 11 de 1959.

e.18|6-Nº L-12.33? -v.30|6|59

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 29**
**Expediente Nº 59.306|59**

Llámase a licitación pública para el día 26 de junio, a las 15 horas para la venta de 120.400 bolsas de arpillera vacías ex afrecho y ex cebos tóxicos en condiciones de rezago pertenecientes a la Dirección General de Sanidad Vegetal. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial — Paseo Colón 974 — (2º piso) oficina Nº 128 — Capital Federal, y en el Depósito Auxiliar de Cañada de Gómez (Sta. Fe) y Depósito Auxiliar Oncativo (Pcia. de Córdoba). El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.18|6-Nº L-12.341-v.22|6|59

**Licitación Pública Nº 30**
**Expte. Nº 10.685|959**

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de julio de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos para aviones.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.19|6-Nº L.12.367-v.19|7|59

**JUNTA NACIONAL DE CARNES**
**Expediente Nº 1.725|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 7|59, para el día 26 de junio de 1959, a las 14 horas, con el objeto de contratar seguros contra todo riesgo para un avión propiedad de esta Junta, como así también para pasajeros (tres plazas), tripulante (una plaza )y responsabilidad civil por daños a terceros. — El acto tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, San Martín 459, planta baja — Capital Federal — en la fecha y hora indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Gerente de Administración, Contabilidad y Fiscalización.

e.18|6-Nº L-12.346-v.22|6|59

**MERCADO NACIONAL DE HACIENDA**

Llámase a "Licitación Pública", para la construcción de seis (6) muelles y ciento veinte (120) corrales y dependencias complementarias en el interior del Establecimiento. — Apertura, 2 de julio próximo a las diez (10) horas, en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, con el horario de 7 a 13 hs., de lunes a viernes y previo pago de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m|n.) cada juego, podrá retirarse "Pliego de Bases de Condiciones" planos y demás documentación. — Expte. 69 — A — 1959. — Presupuesto oficial, $ 10.399.984.50 m|nacional). — La Dirección.

e.16|6-Nº L-12.321-v.27|6|59

### Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expediente Nº 235.426|59**

Llámase a licitación pública para la provisión de hidrato de aluminio.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de julio de 1959, a las 10.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|6-Nº L-12.276-v.24|6|59

**DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL**
**Expediente Nº 302.836|59**

Llámase a licitación pública con el objeto de adquirir elementos destinados al Servicio de Laboratorio del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social. — La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de junio de 1959 a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871 — 2º piso — Capital.

e.18|6-Nº L-12.339-v.24|6|59

### Secretaría de Finanzas

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**Expediente Nº 12.937|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 20, el día 6 de julio de 1959, a las doce y treinta horas, para la provisión de películas radiográficas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto. Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 217, Capital.

Buenos Aires, junio 1? de 1959. — El Gerente de Administración.

e.15|6-Nº L-12.298-v.26|6|58

### Secretaría de Industria y Minería

**DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**
**C. E. Nº 65.837-59**

Llámase a Licitación Pública D.N.G.M. Nº 6-59, para el día 3 de julio de 1959 a las 12 horas, para la adquisición de: insertos de carburo de tungsteno y plaquitas rectangulares de acero Widia o similar.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Geología y Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 9.30 a 17 horas. — Doctor Roberto V. Tezón, Director Nacional de Geología y Minería.

e.19|6-Nº L-12.365-v.23|6|59

**C. E. Nº 66.882-59**

Llámase a Licitación Pública D. N. G. M. Nº 7|59, para el día 3 de julio de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de: Chapas de fibrocemento, cumbreras de fibrocemento, chapas asfálticas y cumbreras asfálticas.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Geología y Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 9.30 a 17 horas.

e.19|6-Nº L.12.366-v.23|6|59

### Secretaría de Energía y Combustibles

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Licitaciones Públicas**

3|7|59. — Tanques para surtidores (11.023), a las 11 horas.
10|7|59. — Cargas moldeadas y accesorios (11.826), a las 15 horas.
14|8|59. — Enajenación o permuta del buque factoría "Cruz del Sur" (10.964), a las 12 horas.
Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.15|6-Nº L-12.295-v.26|6|59

**COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)**

**Licitación Pública Nº 47. — Movimiento de Materiales:** Carga y descarga de buques.

Apertura: 2 de julio de 1959, a las 11.30 horas.

Datos y pliegos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

Ingeniero Roberto M. Buccella, Administrador.

e.13|6-Nº L.12.283-v.25|6|59

**ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL**
**Plaza Huincul — Neuquén - F.C.G.R.**
**Licitación Pública Nº 572**

Explotación tambo con provisión de leche fresca a la Administración y población de Y.P.F., en Plaza Huincul (Provincia de Neuquén).

Fecha de apertura: 15 de julio de 1959, a las 17 horas, en la Administración Y.P.F. de Plaza Huincul (Neuquén), - F.C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la referida Administración, sin cargo — Ing. Angel R. Uliana.

e.19|6-Nº L-12.379-v.25|6|59

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**
**Rectorado (Exp. Nº 20.140|2 c)**

Llámase a licitación pública para el carrozado de dos chasis Isuzu, modelo B x 350, en lac condicionse y forma estipulada en el pliego de condiciones. El mismo puede ser solicitado en la Oficina de Compras de la Contaduría de la Universidad, Boulevard Pellegrini 2750, Santa Fe. La apertura de las propuestas se realizará en la citada dependencia el día 3 de julio de 1959 a las 11 horas.

e.16|6-Nº L-12.316-v.27|6|59

**INSTITUTO DE MATERNIDAD**
**Rodríguez Peña 285 - T. E. 96827 - Cba.**
**Llamado a Licitación Pública**

Llámase a licitación pública para el día martes 14 de julio de 1959, a la hora 10, a los fines de contratar la provisión de artículos Químicos y Farmacéuticos (drogas, especialidades medicinales, artículos de vidrio y de goma, etc.).

Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse a la Administración del Instituto de Maternidad, calle Rodríguez Peña 285, T. E. 96827, los días hábiles de 8 a 12 hs. — La Dirección.

e.10|6-Nº L.12.245-v.22|6|59

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**
**Dirección General de Administración**
**Licitación Pública Nº 9-DGA 959**

Llámase a licitación pública para el día 29|6|959, horas 11.30, para provisión Instituto Biología de la Altura de conejeras de cemento armado desmontables y una fuente de alimentación 1.200 voltios a 50 miliamperes de carga máxima. Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros o representación U.N.T., Florida 846, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho 471, Tucumán. — Director General de Administración.

e.16|6-Nº L-12.325-v.22|6|59

**COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL**
**Expediente Nº D-87.903|58**

Llámase a Licitación Pública Nº 427, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de junio de 1959 a las 16 horas, en el local de la Dirección de Administración — Departamento de Abastecimiento — (División Adquisiciones) — calle Rodríguez Peña 551 — Piso 1º — Capital Federal, para la provisión de: "Utiles de oficina". — Para más detalles, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Rodríguez Peña 551 — Piso 1º — Capital Federal, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración. — Buenos Aires, 12 de junio de 1959.

e.19|6-Nº L-12.359-v.23|6|59

**CONSEJO NACIONAL DEL MENOR**
**Expediente Nº 11.618|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 48|59 para el día 26 del mes de junio de 1959, a las 11 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Nacional de Menores — Olivera — FCNDFS, y durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083 — 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: artículos de Racionamiento y Alimentos (arts. de almacén, té y yerba, azúcar, fideos y harinas, papas y vacas). — Buenos Aires, 19|6|59. — El Director de Administración.

e.19|6-Nº L-12.360-v.23|6|59

**Expediente Nº 7.081|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 44|59 para el día 26 del mes de junio de 1959, a las 16 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Departamento de Abastecimiento (División Conservación y Reparaciones) de este Consejo Nacional del Menor, y durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083 — 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: la adquisición de Materiales (pinturas arts. de ferretería, arts. de electricidad, etc.). Buenos Aires, 19|6|59. — El Director de Administración.

e.19|6-Nº L-12.361-v.23|6|59

**Expediente Nº 9.649|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 47|59 para el día 26 del mes de junio de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a diversos establecimientos dependientes de este Consejo Nacional del Menor, y durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083 — 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: Telas (Uso doméstico y cotín). — Buenos Aires, 19|6|59. — El Director de Administración.

e.19|6-Nº L-12.362-v.23|6|59

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**
HOSPITAL DE CLINICAS
**Licitación Pública Nº 14**
**Expediente II 0549|59**

Llámase a licitación pública para el día 6 de julio de 1959 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de algodón, gasas, vendas y tela adhesiva, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. — El Administrador General.

e.15|6-Nº L.12.289-v.26|6|59

**EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

Llámase a licitación pública para el día 2 de julio de 1959, a la hora que a continuación se detalla:

16 horas. — Moblaje, Artefactos y Tapicería. — Licitación Pública Nº 51. — Pliego de Condiciones y demás datos, Perú 272, División Suministros. — El Decano.

e.10|6-Nº L.12.247-v.22|6|59

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
**HOSPITAL NACIONAL DE CLINICA "PROF. Dr. PEDRO VELLA", Córdoba**
**Licitación Pública**

Llámase a licitación pública para el día 3 (tres) de julio de 1959, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba de Drogas, Especialidades Medicinales, Películas Radiográficas, Algodón, Gasa, etc. Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital (calle Santa Rosa 1564, Córdoba), de lunes a viernes de 8 a 13 hs. — Córdoba, junio 5 de 1959. — Contador Juan A. Larisgoitia, Administrador.

e.10|6-Nº L.12.244-v.22|6|59

**OFICINA DE CONSERVACION**
**Licitación Pública Nº 5**

Llámase a licitación pública para el día martes 23 de junio del cte. año a las nueve (9) horas, en el local de la Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios, a objeto de decidir la adquisición de madera, de conformidad a la autorización rectoral de fecha 20 de mayo de 1959 (Expediente 1857 - Oficina 34.993 - Rectorado - 45.601 - Dirección de Administración).

El detalle de los elementos licitados, como así también los pliegos de condiciones generales y particulares, podrán ser retirados de la habilitación de la oficina, todos los días hábiles en el horario de 7 a 14 horas.

Córdoba, 8 de junio de 1959. — Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios. — Calles Artigas y San Luis - Ciudad de Córdoba.

e.19|6-Nº L-12.363-v.25|6|59

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### Secretaría de Guerra

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECN. DE LAS FUERZAS ARMADAS**
**Div. Compras y Abastecimiento**
**Av. L. G. San Martín 2204 - T. E. 83-6192**
**Licitación Pública Nº 12|59**

Provisión de: Thinner, esmaltes varios, pintura, lija, papel engomado, etc.

Apertura: 26|VI|59. — Hora: 11. — Por pliegos de condiciones y detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Secretario Técnico Administrativo.

e.19|6-Nº L.12.368-v.23|6|59

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES**

**Licitación Pública Nº 310|59 (DGI)**

**Llámase a licitación pública para** contratar la "Construcción del Taller de Fundición" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. — Apertura de propuestas: 7 de agosto de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 110.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así también en la dirección del establecimiento militar mencionado. — Presupuesto Oficial m$n. 7.408.316.— Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.

e.18|6-Nº L-12.343-v.6|7|59

**Licitación Pública Nº 309/59 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación para Señalización y Maniobras Automáticas de Cambio" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de Propuestas: 21 de julio de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones. Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas como así en la dirección del Establecimiento Militar mencionado.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|6-Nº L.12.248-v.27|6|59

**División Compras**

**Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3962**

Llámase a Licitación Pública Nº 222|59 para el día 10 de julio de 1959, a las 9, por la provisión de tapones de baquelita con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María". — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 13 horas. — Valor del Pliego: $ 5 m|n. — El Director General.

e.19|6-Nº L.12.369-v.19|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 223|59 para el día 10 de julio de 1959, a las 9.15 por la provisión de Artículos de Bazar y Menaje con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás datos, dirigirse a la División Compras (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), cualquier día hábil, de 8 a 13 horas. — Valor del pliego: m$n. 5. — El Director General.

e.19|6-Nº L.12.370-v.23|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 219|59 para el día 14 de julio de 1959, a las 10.30 horas, por la provisión de Oxígeno industrial con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por el pliego de condiciones, dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en Tesorería (de 8 a 10.30) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. —El Director General.

e.12|6-Nº L-12.271-v.24|6|59

**Licitaciones Públicas**

14|7|59, Nº 220|59, a las 9.45, por Hornos para calentar piezas de forjado.

14|7|59, Nº 221|59, a las 10.45, por Aceros.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) cualquier día hábil, de 8 a 13, debiendo abonarse previamente en Tesorería, (8 a 10.30) el importe de m$n. 5.—, en pago de la respectiva documentación. — El Director General.

e.15|6-Nº L-12.303-v.26|6|59

**Dirección Administrativa y Comercial Cabildo 65, División Ventas Generales 76-3630**

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1072|59: Se realizará el día 22 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de material fotográfico.

Nº 1.073|59: Se realizará el día 23 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de alambre de acero de origen sueco.

Nº 1074|59: Se realizará el día 24 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de fenildimetilurea.

Nº 1075|59: Se realizará el día 24 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de lana de vidrio.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, planta baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.13|6-Nº L-12.285-v.22|6|59

**Intendencia Regional "Córdoba"**

**Licitación Pública**

El día 29 de junio de 1959, a las 10 horas, en el local de la Intendencia Regional "Córdoba" (Argandoña 2515, Córdoba), se llevará a cabo licitación pública para la venta de elementos de rezagos, paño, entretela, lienzo blanco, lienzo arena, loneta, sarga, brin y franela.

Los interesados pueden recurrir a la Intendencia Regional personalmente o por carta, solicitando los pliegos de condiciones y demás datos que estimen necesarios.

e.15|6-Nº L-12.312-v.26|6|59

**FABRICA MILITAR SAN LORENZO**

Llámase a Licitación Pública Nº 9|59, con apertura el 6 de julio de 1959, a las 10 horas, para la venta de aceros: trafilado, al carbono, al manganeso. — Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo" — Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe) y Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|59, con apertura el 13 de julio de 1959, a las 10 horas, para la venta de aceros: trafilado, al carbono, al manganeso. — Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo" — Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe) y Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 —

e.18|6-Nº L 12.347-v.30|6|59

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Azopardo 250 — 8º Piso — Capital**

**Licitación Pública Nº 222, para el día 16 de julio de 1959**

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 222 — Hora 10.30: Provisión de la Carpintería de Madera faltante en los Pisos 7 al 12 inclusive y azotea (abertura con revestimiento de plomo, roperos, puertas y puertas vaivén) en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 1.693.932.50 m|n. Precio de la Documentación Técnica $ 20 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|6-Nº L.12.371-v.19|7|59

**Licitación Pública Nº 221, para el día 2 de julio de 1959**

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 221 — Hora: 10.30: Provisión de 1.200 bolsas de cemento portland, aprobado por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en envases de 50 kg. c|u. con destino a la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio de la Documentación Técnica $ 5 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|6-Nº L.12.372-v.23|6|59

**Licitación Pública Nº 214, para el día 8 de julio de 1959**

**VILLA MERCEDES (Prov. de San Luis)**

Nº 214 — Hora 10.30: Provisión e instalación de materiales y equipos frigoríficos para las cámaras de conservación de carne, verduras, leche, pescado, etc., depósito de hielo y antecámara y generadores de hielo en el Policlínico Regional en Villa Mercedes (San Luis). Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 1.355.390,00 m|n. Precio del legajo número 6.093, $ 45,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 2 de julio de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|6-Nº L-12.233-v.26|6|59

**INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL**

Licitación Pública Nº 23|59. — Apertura, el 3 de julio de 1959, a las 10 horas. — Provisión de chapas lisas galvanizadas y cemento pórtland, con destino Barrios Viviendas en construcción Escuadrones: Lago Buenos Aires, sito en Perito Moreno, Santa Cruz y José de San Martín, en la localidad del mismo nombre, Chubut. — Los pliegos podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, 1er. piso, Capital Federal, de 15 a 20 horas. — Alférez Bazzan - Secretario.

$ 1.500.— e.19|6-Nº L-7.185-v.25|6|59

## Secretaría de Marina

**COMANDO DE OPERACIONES NAVALES COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES**

Llámase a Licitación Pública Nº 10|959 para el día 20 de julio de 1959, a las 15 horas por la ejecución de trabajos varios en el rubro electricidad, comprendiendo tableros, automáticos de los generadores, reguladores de tensión, cambio de sistema de artefactos y de instalación de luces, a bordo del Transporte A.R.A. "Beagle" de este Comando.

Valor del pliego: m$n. 30.

Apertura de Licitaciones: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, junio 10 de 1959.

e.13|6-Nº L-12.288-v.25|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 9|959 para el día 15 de julio de 1959, a las 15 horas, para contratar servicio de mantenimiento, reparación y conservación de los motores diesel propulsores, motores diesel acoplados a los generadores eléctricos, máquinas auxiliares y eléctricas para similares auxiliares de los Transportes BDT A.R.A. "Cabo San Gonzalo", "Cabo San Isidro", "Cabo San Pío" y "B.D.T. Nº 13" de este Comando. — Valor del pliego: m$n. 70. — Apertura de la licitación: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º Piso, Capital Federal. — Buenos Aires, junio 4 de 1959.

e.18|6-Nº L.12.249-v.22|6|59

**COMANDO DE OPERACIONES NAVALES COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES**

Llámase a Licitación Pública Nº 11|59 para el día 23 de julio de 1959 a las 15 horas, para contratar servicio de mantenimiento, reparación y conservación de los motores diesel propulsores y motores diesel acoplados a los generadores eléctricos del Trnsporte A. R. A. "Bahía Buen Suceso" de este Comando. — Valor del pliego m$n. 100.— Apertura de la licitación: en la División Licitaciones y Compras — Bmé Mitre 430 — 6º piso. Capital Federal. — Buenos Aires, junio 12 de 1959.

e.18|6-Nº L-12.348-v.30|6|59

## Secretaría de Aeronáutica

**CUARTEL MAESTRE GENERAL**

**Dirección General de Intendencia**

Llámase a Licitación Privada Nº 134|59 para la provisión de uniformes de invierno, verano e instrucción para soldados, cadetes, aspirante y personal de los cuadros, a realizarse el día 8 de julio de 1959, a las 15 30 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica. Parera Nº 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes, de 9 30 a 17.30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.15|6-Nº L-12.301-v.26|6|59

# MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

**DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION**

**Expediente Nº 36.006|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 13|59, D.A.P., para el día 15 del mes de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º Piso, Cap. Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a "Telas".

Buenos Aires, 4 de junio de 1959.

e.12|6-Nº L-12.266-v.24|6|59

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

**Expedientes: Nros. 621|59 y 618|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 16|59, para el día 6 de julio de 1959, a las 16 horas, para contratar la adquisición de materiales de electricidad, máquinas para lavar ropa, planchar y centrífuga, con destino a la Colonia. Dr. Emilio Vidal Abal Oliva, Córdoba, FCNGM, servicio dependiente de este Instituto. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas Callao 1387, 3er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.15|6-Nº L-12.294-v.26|6|59

**Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba)**

Llámase a Licitación Pública Nº 21|59, para el día 7 de julio de 1959 a las 15, para la adquisición de "ropa" y "uniformes y equipos".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la oficina mencionada.

Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" Oliva (Córdoba), junio 8 de 1959. — Luis María Cassain, Secretario Administrativo.

e.19|6-Nº L-12.364-v.1|7|59

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 359 para el día 25 de junio de 1959 a las 15 horas, a fin de contratar la provisión de útiles de oficina con destino a Diversas Dependencias y Delegaciones Regionales de este Ministerio. — Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628 — Capital — cualquier día laborable de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas.

e.18|6-Nº L-12.342-v.22|6|59

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 187|59, hasta el día 24 de julio de 1959, a las 16 horas, para la provisión y montaje de palas mecánicas simples, fijas y móviles, para descarga de vagones cargados de cereal en los elevadores terminales de Puertos Rosario, San Lorenzo y Santa Fe, de la Provincia de Santa Fe. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). — Pliego $ 500.00 m|n. — Presupuesto Oficial m$n. 7.800.000.00.

e.9|6-Nº L-12.238-v.26|6|59

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 3.654 para la adquisición de 30.000 Tns. de cemento Portland. $ 70.000.000.— Presentación propuestas: 10 de julio a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|6-Nº L-12.345-v.30|6|59

Licitación pública de las obras de accesos al puente Nicolás Avellaneda' (mejoramiento del pavimento), $ 1.708.725. Presentación propuestas: 10 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|6-Nº L-12.275-v.30|6|59

Licitación Pública Nº 3.652 para la adquisición de tubos acumuladores de gas acetileno, de existencia en plaza o de importación, $ 799.888,—. Presentación propuestas: 6 de julio, a las 10.30 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital.

e.15|6-Nº L. 12.304-v.26|6|59

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Tapia-Vipos (Km. 1326,9-Km. 1345,2), $ 4.800.523.60. — Presentación propuestas: Julio 20, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|6-Nº L. 12.378-v.7|7|59

# Sumario

**EDICION DE 56 PAGINAS**



**RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.**



**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**DIRECCION DE SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 270-M. hasta el día 13 de julio de 1959 — 11.30 horas. — Provisión: Madera Comprensada (Terciada).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.19|6-Nº L.12.376-v.1º|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 259-M. hasta el 1º de julio de 1959 — 11.30 horas. — Provisión: Artefactos y Materiales Sanitarios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 5 m|n

e.19|6-Nº L.12.377-v.23|6|59

## Secretaría de Comunicaciones

**DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL**
**Licitación Pública Nº 4**
**(Expte. Nº 2095 AA|59)**

Llámase a Licitación Pública, para el día 1º de julio de 1959 a las 15, para la adquisición de 15 gramos de vitamina B 12. La apertura se llevará a cabo en el Despacho de la División Administrativa, calle Posadas 1054, Capital, de acuerdo con el pliego de Condiciones y Cláusulas Generales, que podrán retirarse de lunes a viernes, dentro del horario de 11 a 16, en la Dirección citada.

$ 600.— e.18|6-Nº L-7.026-v.22|6|59

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 83-P 59**

Nº 83-P 59, 27|7|59, a las 10.30. — Por la adquisición de clavijas para conmutador.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Departamento de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.16 6-Nº L-12.318-v.22|6|59

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 46|959**

Llámase a licitación pública para adquirir: "Elementos varios". (Para Dirección General de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de junio de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso local 633 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 19 de junio de 1959. — Dirección General de Administración.

e.19|6-Nº L.12.375-v.23|6|59

## Secretaría del Transporte

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 24|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso oficina 104, el día 13 de julio de 1959, a las 10 horas para la adquisición de: pintura al agua lavable, pasta bermellón blanca, óxido de hierro roja, blanca a base de alvayalde, esmalte brillante común sintético, óxido de hierro en polvo, aluminio, amarillo ocre, azul oscuro, bermellón, colorado en polvo, tierra sombra y siena, tiza blanca y verde imperial en polvo, barniz removedor, thinner, aceite de lino cocido y crudo, cola en polvo, goma laca en escamas y masilla a la piroxilina gris".

Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas.

e.13|6-Nº L-12.284-v.25|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 25|59, con apertura en la División Compras Rivadavia 578 1er piso, oficina 104 Cap. Fed., para el día 15 de julio de 1959, a las 12 horas, para la provisión de 10.000 kilos de cadena de fondeo con contrete, de 25 a 30 mts. de largo y 350 kgs. de cadena de acero para elevación, cuyas características particulares deberán consultarse en esta Administración General; retirar Pliegos de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas en la dirección nombrada. e.10|6-Nº L.12.251-v.22|6|59

**TRANSPORTES DE BUENOS AIRES**
**(E. N. T.)**

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 7.772|59. Chapa de aleación de aluminio. Apertura 7|7|59 a las 10.45 horas. — L. P. Nº 12.109|59. Placas negativas y positivas y separador de placas. Apertura: 8|7|59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 12.110|59. Alambre de cobre electrolítico. Apertura: 8|7|59, a las 10.50 horas. — L. P. Nº 22.700 59. Cartulina ficha, papel obra primera y papel diario. Apertura: 8|7|59, a las 10.55 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.17|6-Nº L.12.333-v.23|6|59

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 12.084|59. Cloruro de magnesio fundido. Apertura: 1|7|59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 12.086|59. Repuestos varios p|subterráneos. Apertura: 2|7|59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 12.087|59. Repuestos varios p|subterráneos. Apertura 1|7|59, a las 10.50 horas. — Valor de cada pliego: m$n. 10. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.17|6-Nº L.12.334-v.23|6|59

Llámase a Licitación Pública número 22.750|59. Impresión de boletos. Apertura: 2|7|59, a las 12.25 horas. — Valor del pliego: m$n. 10. — Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.17|6-Nº L.12.335-v.23|6|59

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 7.802 59. — Lámparas. Apertura: 13|7|59, a las 10.45 horas. — Valor del pliego: m$n. 10. — Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.17|6-Nº L.12.336-v.23|6|59

**ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para la provisión de hélices de bronce y de fundición.

Retiro de pliegos: En Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.

Apertura: 17|7|59, a las 10 hs., en la dirección indicada.

e.19|6-Nº L.12.373-v.1|7|59

**FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO**
**(Departamento de Suministros)**
**Expediente M 50|12...**

Se llama a licitación pública para la provisión de pedregullo granítico diorítico o cuarcítico. Apertura: 26 6 59 15 horas. Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, capital. Atención de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 17 hs.

e.16|6-Nº L-12.317-v.22|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 583 para: Provisión de Acero Dulce varias medidas. Apertura 15 horas de 6|7|1959.

Nº 585 para: Provisión de géneros y torrerías para uniformes. — Apertura 15.30 horas del 6 7 1959.

Nº 587 para: Provisión de Tornillos para madera, varias medidas. Apertura 16 horas de 6-7-1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533. 3er. piso, Capital Federal.

e.10|6-Nº L.12.253-v.22.6|59

**FERROCARRIL GENERAL ROCA**
**Licitación Pública G. 1817**

Por la provisión completa de sacos, pantalones, gorras y trajes, pliego m$n. 20.—, apertura 1º|7, 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Ofic. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 16.30 horas

e.12 6-Nº L-12.274-v 24 6|59

**Licitaciones**

Pública F.5782: Cabezas para paragolpe, pliego m$n. 20, ap. 2|7, 10 hs. — Privada G.1700|B: Bulones de acero, pliego s|cargo ap. 2|7, 11 hs. — Privada G.1.1738|A: Peines para roscar, alternativa material a importar, pliego m$n. 10, ap. 2|7, 12 hs. — Pública F.5750|A: Pernos para aisladores, pliego m$n. 20, ap. 3|7, 10 hs. — Pública G.1825: Cemento Portland, pliego m$n. 10, ap. 3|7, 11 hs. — Privada G.1827: Ferro-silicon en briquetas, pliego s|cargo, ap. 3|7, 12 hs. — Pública G.1828: Correas en "V", pliego m$n. 10, ap. 6|7, 10 hs. — Pública F.5781: Elásticos de acero, pliego m$n. 50, ap. 6|7, 11 hs. — Privada F.5785: Picos especiales y ligas de acero dulce forjado, pliego m$n. 20, ap. 6|7, 12 hs. — Privada F.5786: Espigas, pernos, aros, etc., de acero, pliego m$n. 20, ap. 7|7, 10 hs. — Privada F.5787: Discos para señales, pliego m$n. 10, ap. 7|7, 11 hs. — Privada F.5788: Palancas de plataforma, pliego m$n. 10, ap. 7|7, 12 hs. — Pública F.5789: Conos de bronce para inyectores, pliego m$n. 25, ap. 8|7, 10 hs. — Privada F.5790: Contrazapatas de acero fundido, pliego m$n. 10, ap. 8|7, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedios de Escalada (Ofic. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 16.30 hs.

e.17|6-Nº L.12.332-v.23|6|59

**Licitaciones**

Pública G.1838: Madera aserrada Curupay o Cebil Moro tipo Orán, pliego s/cargo, ap. 3|7, 14 hs. — Pública G.1830: Aceros de calidad común, varias medidas, pliego m$n. 10, ap. 3|7|59, 15 hs. — Pública G.1831: Pedregullo de granito, pliego m$n. 20, ap. 6|7, 14 hs. — Privada G.I.1832: Relojes de bolsillo, alternativa material a importar, pliego s|cargo, ap. 6|7, 15 hs. — Privada G.1833: Removedor orgánico, pliego m$n. 10, ap. 7|7, 14 hs. — Privada G.1834: Utiles varios de oficina, pliego s|cargo, ap. 7|7, 15 hs. — Pública G.1835: Correa especial para dínamo de coches, pliego m$n. 10, ap. 8|7, 12 hs. — Privada F.5791: Acoplos de fundición, para mangas, pliego m$n. 25, ap. 8|7, 14 hs. — Privada F.5792: Rodillo transportador para planta de soldadura eléctrica, pliego m$n. 20, ap. 8|7, 15 hs. — Privada F.5793: Ruedas de acero moldeado, pliego m$n. 20, ap. 10|7, 10 hs. — Pública G.1502|B: Clavos de gancho, pliego m$n. 25, ap. 10|7, 11 hs. — Pública G.1443|B: Pinturas preparadas, secantes y revividor para cueros, pliego m$n. 20, ap. 10|7, 12 hs. — Pública G.1779|A: Mangas de goma, pliego m$n. 25, ap. 10|7, 14 hs. — Privada G.1836: Papel de calcar y tela transparente, pliego s|cargo, ap. 10|7, 15 hs. — Pública G.1839: Bulones de acero dulce, pliego m$n. 10, ap. 13|7, 10 hs. Pública F.5794: Zapatas de hierro fundido, pliego m$n. 30, ap. 13|7, 11 hs. — Privada G.1521|A: Mangas de goma, pliego s|cargo, ap. 13|7, 12 hs. — Privada G.1811: Papeles carbónicos, de envolver, secantes, rótulos, etc., pliego s|cargo, ap. 13|7, 14 hs. — Privada G.1812: Limas varias, pliego s|cargo, ap. 13|7, 15 hs. — Privada G.1343: Botas de goma, pliego m$n. 10, ap. 14|7, 10 hs. — Pública G.1814: Goma en plancha y mangas de goma, pliego m$n. 10, ap. 14|7, 11 hs. — Pública G.1815: Acero calidad común en barras y en chapas, pliego m$n. 10, ap. 14|7, 12 hs. — Pública F.5795: Eclisas planas de acero, pliego m$n. 30, ap. 14|7, 14 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada (Ofic. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 16.30 horas.

e.19|6-Nº L.12.374-v.25|6|59

**FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE**
**Licitaciones públicas**

**Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 405, lunes a viernes de 10 a 13 horas, Buenos Aires.**

**Nº 965 — AMR. 1|4080|59 - 2.000 travesaños de freno completo para tenders de locomotoras y vagones - 10|7|59 15.30 horas.**

**Nº 972 — AMR. 1|5297|59 - 600.000 tirafondos de acero para vía - 13|7|59 - 11.00 horas.**

**e.16|6-Nº L-12.324-v.27|6,59**

Licitación Pública Nº 969, vence: 14|7|59, a las 16 horas.

**Renovación de vía entre Km. 968,5 y Km. 1007|260. Línea principal a Tucumán. Documentación $ 500 m|n.**

Lic. Pública Nº 970, vence: 16|7|59, a las 16 horas. Reacondicionamiento de vía en varios trechos entre Km. 785 y Km. 1106. Línea principal a Tucumán. Documentación $ 500 m|n.

Cons.: Av. Maipú 1305, Of. 311, Cap. Federal. Jefe Dist. V. y O. Est. Tucumán. e.15 6-Nº L. 12.306-v.26|6|59

Licitación Pública Nº 964. — Apertura 6|7|59, a las 15.30 hs. — Fabricar 20.000 durmientes de madera dura empalmados con caños. Rosario. — Consultas: Av. Maipú 1302, Of. 314, Capital Federal. - Av. Del Valle 2516, Rosario. — Documentación: $ 500.

e.10 6-Nº L.12.252-v.22|6|59

**Licitación Pública Nº 984**
**Apertura: 6|7|59, a las 16.30 horas**

Reacondicionamiento General del Galpón de Coches Km. 24 — José León Suárez. — Consultas: Av. Maipú 1302 — Oficina 314, Capital Federal. Documentación: $ 380.—

e.11|6-Nº-L. 12.277-v.23|6|59

**FERROCARRIL GENERAL URQUIZA**

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 2|7|59: Púb. 620 — 16 hs. — Provisión y montaje en Mte. Caseros (Ctes.) de una planta productora de oxígeno. — Pliego $ 20.—

Apertura 7|7|59: Púb. 605 — 11 hs. — Cadenas de seguridad p.vag. 30 T. — Pliego $ 40.— Púb. 631 — 12 hs. Soldaduras y electrodos en varillas. — Pliego $ 30.— Púb. 626 — 13.30 hs. — Papeles varios (manila, manifold, obra, embalar, etc.). — Pliego $ 30.— Púb. 632 — 14.30 hs. — Pintura en polvo minio. — Pliego $ 30.— Púb. 637 — 15 hs. — Hierro cincado en chapa canaleta. — Pliego $ 30.—

Retirar pliegos Dpto. Suministros — Sec. Licitaciones. — Et. Fco. Lacroze — 5º piso — Cap. Federal, días hábiles de 10 a 13 horas.

e.18|6-Nº L-12 344-v.24 6 59